1401

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 620

Proveedor	LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO			**Fecha de compra**	**Fecha de Vencimiento**
Nit	1.003.239.293-0	**Teléfono**	(607) 3227017127	2023-08-14	--
Dirección	CALLE 63 N 21 34	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales -AUXILIAR DE APOYO EN MARCO AL CONTRATO DE INTERES PUBLICO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO

$ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764034529303 aprobado en 20220825 prefijo BARR desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: dac521837414aef68c72550d1f36cfe987fa8935f6ee3f734b1877668148f580fe31df799ef7f54d77ece40d5800d5d3

1003239293

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit. 900.402.345-8

1402

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO
C.C 1.003.239.293 DE Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 14 de Julio 2023 hasta el 14 de agosto 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

1003239293

Lizeth Carolina Brito Escudero
C.C 1.003.239.293
DIRECCION: Calle 63 #21-34
CORREO ELECTRONICO: carolinabropt@gmail.com
Celular: 3227017127

1403

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 709

Proveedor	LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO		
Nit	1.003.239.293-0	**Teléfono**	(607) 3227017127
Dirección	CALLE 63 N 21 34	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2023-09-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	SERVICIO PRESTADOS DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2023- AUXILIAR DE APOYO - CONTRATO YONDO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO $ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764054769225 aprobado en 20230829 prefijo BARR desde el número 643 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 3167239c48a5fc6cd129c98903d291727d0ea8a4bc5568d11be2a1591ca123dc7bb49e72ddb8ee43aaa5d99161c63c49

1003231293

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1404

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO
C.C 1.003.239.293 DE Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestamos desde el 15 de agosto 2023 hasta el 13 de septiembre 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

1003239293
Lizeth Carolina Brito Escudero
C.C 1.003.239.293
DIRECCION: Calle 63 #21-34
CORREO ELECTRONICO: carolinabropt@gmail.com
Celular: 3227017127

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003239293
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 63 #21 34	TELÉFONO:	6223232
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7888890221	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/07/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			75861121

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										$ 185.600	$ 0	$ 185.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300
SUBTOTALES:									$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA

SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

146

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003239293
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 63 #21 34	TELÉFONO:	6220252
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	78905372 45			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/08/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			10585406

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 165.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.600	$ 0	$ 165.600
SUBTOTALES											$ 165.600	$ 0	$ 165.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300
SUBTOTALES									$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF			SENA			ICBF			ESAP			MINEDU		
																								ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003239293	BRITO ESCUDERO LIZETH CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.160.000			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 165.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 165.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	$ 1003239293	$ 28.300	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 358.900

2023/08/16 8:32 AM USUARIO: SOI CC1003239293

146

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003239293
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 63 #21 34	TELÉFONO:	6223232
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7893014197	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN			157984025

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																															PENSIÓN						SALUD							ARP						CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	LMA	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003239293	BRITO ESCUDERO LIZETH CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.160.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	100323929	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 336.700

1408

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Banco Davivienda S.A.

Que LIZETH CAROLINA BRITO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 1003239293, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3227017127.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C , a los 14 días de Agosto del año 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 7513232

ANEXO N°5

1410

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

AUXILIAR DE APOYO.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de BARRANCABERMEJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.232.484 de Barrancabermeja y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión AUXILIAR DE APOYO tales como: 1). Realizar las convocatorias y telemercadeo 2). control de asistencia. 3) Logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias. 4). Seguimiento para evitar deserción de las asistentes. 5) demás funciones inherentes al cargo. PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO**. - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE y EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO**. 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.**- En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial

no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA. HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

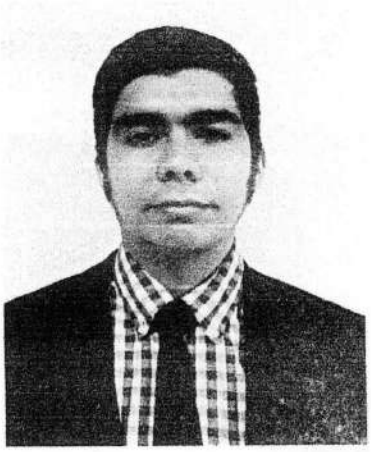
CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
CC. 1.096.232.484 de Barrancabermeja

1412

1096232484



DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	:	29 DE MARZO DE 1995
LUGAR DE NACIMIENTO	:	BUCARAMANGA – SANTANDER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	1.096.232.484 DE BARRANCABERMEJA
ESTADO CIVIL	:	SOLTERO
DIRECCION	:	CALLE 58 No. 38-31 B/BERMEJA B. ALCAZAR
CELULAR	:	3209458882 - 3112751763
CORREO ELECTRONICO	:	Rojasluismiguel17@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	:	**COLEGIO LA MEDALLA MILAGORSA** 1° - 5° Bucaramanga (Santander)
SECUNDARIA	:	**COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA** ESPECIALIDAD EN TECNICO AGROPECUARIO 6° - 11° Barrancabermeja (Santander)
TECNOLOGIA	:	**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** TECNOLOGIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO
TECNOLOGIA	:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO MECATRONICO AUTOMOTRIZ
CURSOS	:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS (VIRTUAL)
CURSOS	:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** INSTRUMENTACION INDUSTRIAL BASICA PARA METROLOGOS VERSION No.2 (PRESENCIAL)
CURSOS	:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** CURSO ESPECIAL EN MANTENIMIENTO MECANICO DE PRIMER NIVEL

CURSOS	:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** SISTEMAS HIDRAULICOS EN MAQUINARIAS PESADAS
CURSOS	:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CURSO	:	**PREVENTION WORLD QHSE S.A.S** TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS
CURSO	:	**METROLOGIA Y SERVICIO S.A.S** ESPACIOS CONFINADOS VIGÍA DE SEGURIDAD DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

1415

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: JORGE CONTRATISTA
JEFE INMEDIATO: JORGE ORTIZ SAAVEDRA
CARGO: AYUDANTE ANDAMIERO
FECHA DE INICIO: 09/ 01 / 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 /02 / 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: SERVI REDES
JEFE INMEDIATO: JORGE MARIO PATERNINA
CARGO: AYUDANTE ELECTRICISTA
FECHA DE INICIO: 01/ 03 / 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 /06 / 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: SERVI REDES
JEFE INMEDIATO: JORGE MARIO PATERNINA
CARGO: AYUDANTE ELECTRICISTA
FECHA DE INICIO: 15/ 07 / 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 /11 / 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: SCRIBE
JEFE INMEDIATO: GLORIA DULCEY
CARGO: PROMOTOR DE VENTAS
FECHA DE INICIO: 28/ 12 / 2018
FECH DE TERMINACIÓN: 30 /03 / 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DIESEL (CHEVROLET)
JEFE INMEDIATO: HERNAN TARAZONA
CARGO: AYUDANTE MECATRONICO AUTOMOTRIZ
FECHA DE INICIO: 23/ 09 / 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 /03 / 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALIQUALITY S.A.S
JEFE INMEDIATO: ALIPIO PLATA
CARGO: CONDUCTOR/ LOGISTICA Y TRANSPORTE DE INSUMOS MEDICOS
FECHA DE INICIO: 06/ 04 / 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 /07 / 2021

1416

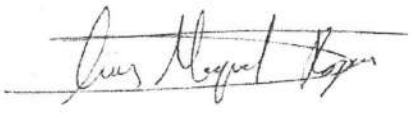
NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
JEFE INMEDIATO: GINA HERNANDEZ NARANJO
CARGO: APOYO ADMINISTRATIVO Y DE MERCADEO
FECHA DE INICIO: 16/ 11 / 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 29/03 / 2023

REFERENCIAS PERSONALES

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ OVIEDO
CONTADOR PÚBLICO
CARGO ACTUAL: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ)
CELULAR: 3154499611

FRANCIS MELISSA NAVARRO AGUDELO
TECNOLOGA EN CONTABILIDAD FINANCIERA (SENA)
CELULAR: 3178624947

EVER JAMES ORTIZ OROZCO
INGENIERO QUIMICO (UIS)
CARGO ACTUAL: DECANO TIEMPO COMPLETO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
CELULAR: 3172713923



Luis Miguel Rojas Rodríguez
1.096.232.484 BARRANCABERMEJA

1417

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.232.484
ROJAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
LUIS MIGUEL

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-ABR-2013 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2701900-00454356-M-1096232484-20130809 0034286092A 1 39147028


REPÚBLICA DE COLOMBIA
1095232484



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Técnico Agropecuario La Fortuna

Barrancabermeja – Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 12467 del 28 de Octubre de 2002 y la Resolución N° 504 del 23 de Noviembre de 2004 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Barrancabermeja,

Confiere a

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

IDENTIFICADO (A) CON T.I. NO. 950329 18264 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA

El Título de

Bachiller Técnico Agropecuario

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Esp. Hermes Tapias Ariza
C.C. No. 11.740.103 de Girón
Rector

Angela Díaz Villa
Angela Díaz Villa
C.C. No. 63.462.532 de Barrancabermeja
Secretaria

Este diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación Decreto Nacional No. 921 de 1994.

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro N° 02 *Folio* 17 *Diploma N°* 38

Dado en Barrancabermeja, el 6 *de* Diciembre *del año* 2012

14/20

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico

a

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.090.232.484 Expedida en Barrancabermeja

Quien cumplio satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Barrancabermeja
a los cinco (05) dias del mes de Octubre de 2017

Dr. Rogers Pardo Rodríguez
Secretario General

Ph.D. Omar Quiroga Díaz
Rector

Ing. Freddy Eduardo Olaya Contreras
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías

ROJAS RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

Unidades Tecnológicas de Santander
Un futuro presente, un mejor futuro

Bucaramanga,25 de julio de 2017

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA:

Que **LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ**, identificado(a) con documento de identidad número **1096232484 cursó y aprobó** todas las asignaturas correspondientes a su plan de estudios del programa académico de **TECNOLOGIA EN OPERACION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO,** en el primer periodo académico de 2017.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a).

Unidades Tecnológicas de Santander

MARÍA E. CARVAJAL GAMARRA

Elaboró: Luis Diaz F.

1422

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1096232484

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barrancabermeja. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

49515139 - 29/10/2020
No. - FECHA REGISTRO

1423

689540-101

No:68-2-2019-022584
02/08/2019 04:55:01 PM

Barrancabermeja

Aprendiz
LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
Tecnologo en Mantenimiento Mecatronico
de Automotores
Ficha 1566803
Calle 54 No 35 - 77
rojasluismiguel17@gmail.com
Barrancabermeja

Asunto: ACCIONES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL - Reconocimiento

Respetado aprendiz Rojas Rodriguez:

Por recomendación del Comité de Evaluación y Seguimiento, según Acta No. 289 del 26 de junio de 2019; se le otorga RECONOCIMIENTO por participar en el proyecto de investigación "DESARROLLO DE UNA METODOLOGIA DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO EN AHORRO, POTENCIA Y EMISIONES DE MOTORES DIESEL PARA CERTIFICACIÓN DEL ADITIVO ACPMAX".

Espero que estos valores continúen siendo su guía en la vida profesional y personal, con la plena seguridad de contribuir con la sociedad y en especial con la futura etapa laboral, para la que deseo el éxito, lo cual significa además el reconocimiento de nuestra Entidad.

Hasta una nueva oportunidad,

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector de Centro (E)

Proyecto: Meiluz Molina Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo – Coordinación Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1096232484

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veintidos (22) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARRENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

62793846 - 22/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001940455CC1096232484C.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.232.484

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTRUMENTACION INDUSTRIAL BASICA PARA METROLOGOS VERSION.2

con una duración de 55 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veintiseis (26) dias del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

36501312 - 26/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001210150CC1096232484C.

1426

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.232.484

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los dieciseis (16) dias del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JESUS ALFREDO CHAPARRO JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JESUS ALFREDO CHAPARRO JIMENEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

35204332 - 16/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9220001178545CC1096232484C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.096.232.484

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO MECANICO DE PRIMER NIVEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUCTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

48486033 - 03/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http. certificados sena.edu.co bajo el numero 9540001555452CC1096232484C.

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1096232484

Curso y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS HIDRAULICOS EN MAQUINARIA PESADA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Barrancabermeja, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

58164774 - 05/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 958000185878CC1096232484.

1429

Prevention World
QHSE S.A.S
Una Cultura para Mejorar Nuestra Calidad de Vida

Autorizados
MINTRABAJO

Licencias de Funcionamiento # 0808/23 y 0834/26

EL INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.

"En cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

Luis Miguel Rojas Rodriguez

CC 1096232484

Realizó en Barrancabermeja del 21 al 22 de marzo del año 2022 , el nivel:

TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una duración de 16 horas
En constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento
para trabajo en espacios confinados en Barrancabermeja - Santander, el día 23 de marzo de 2022

Diego Fernando Trujillo Valderrama
Representante Legal

Entrenador: Ingrid Yesenia Narvaez Sanmiguel
Licencia SST: 1560/2019
PWQHSE: 31556

La autenticidad de este documento puede consultarla en https://preventionworld.org/portal/consulta-de-certificado/ o comunicarse a las
líneas (57) (8) 8745516 - 8651717 Cel: 317 4389965 - 317 4180896 - 316 5219126 - 317 4305154 E-mail: info@preventionworld.edu.co - gerencia@preventionworld.edu.co
www.preventionworld.org

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., marzo 23 de 2023

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL 4272

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096232484, registra la siguiente información de capacitación laboral .

NOMBRE DEL PROGRAMA. ESPACIOS CONFINADOS VIGÍA DE SEGURIDAD DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN. METROLOGIA Y SERVICIOS SAS
ENTRENADOR. JORGE ELIECER VIDAL SANJUAN
SEDE DONDE SE FORMÓ. METROLOGIA Y SERVICIOS S.A.S
EMPLEADOR. UT MANTENIMIENTO ESTATICO VRC
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR. SEGUROS BOLIVAR

SECTOR ECONÓMICO.. MINERO Y ENERGETICO
FECHAS DE FORMACIÓN. 04/03/2023 12.00.00 a. m. a 04/03/2023 12.00.00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA. 8 HORAS horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 23 de 2023

Barrancabermeja 27 de febrero de 2018

RECOMENDACIÓN LABORAL

A quien corresponda:

Mediante la siguiente carta yo: **JORGE ELIECER ORTIZ SAAVEDRA** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 91.424.990** de Barrancabermeja Santander quien desempeño la labor de **CONTRATISTA** y oficial de construcción, doy fe que el joven: **LUIS MIGUEL ROJAS RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de cedula de ciudadanía **N° 1.096.232.484** de Barrancabermeja quien trabajo bajo el cargo de **AYUDANTE ANDAMIERO**

Fecha de inicio: 09/ O1/ 2017

Fecha de terminación: 23 /02 / 2018

Motivo de retiro TERMINACION DE CONTRATO

Durante este periodo de tiempo, desempeño las labores de andamiero en el área de construcción vertical, siendo una persona eficiente responsable y honesta en todo momento.

Se expide la presente carta en el municipio de Barrancabermeja / Santander el dia 27 de febrero de 2018

JORGE ELIECER ORTIZ SAAVEDRA
MAESTRO CONSTRUCTOR
Matricula 10-046
CC. 91.424.990
Cel: 315 398 4529

1432

SERVI REDES
NIT. 91425186 – 7
CRA 36 No 74-15
BARRANCABERMEJA
CEL. 300 7015 927

CERTIFICADO DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el señor **LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ** identificado con CC. 1096'232.484 de Barrancabermeja, laboró en esta empresa bajo el cargo de AYUDANTE ELECTRICISTA en obra de expansión, mejoramiento y modernización de alumbrado público en la ciudad de Barrancabermeja desde el 1 de Marzo de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018, desarrollando las siguientes funciones:

- Instalación de luminarias tipo LED
- Conexión de fotocontroles
- Tendido, cableado y conexión de instalaciones
- Construcción de sistemas de puesta a tierra
- Pruebas y puestas en servicio de luminarias

El motivo de retiro fue por TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Se expide el presente en el municipio de Barrancabermeja/Santander el día 3 de Julio de 2018.

JORGE MARIO PATERNINA GUTIERREZ
Representante Legal

1433

SERVI REDES
NIT. 91425186 – 7
CRA 36 No 74-15
BARRANCABERMEJA
CEL. 300 7015 927

CERTIFICADO DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el señor **LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ** identificado con CC. 1096'232.484 de Barrancabermeja, laboró en esta empresa bajo el cargo de AYUDANTE ELECTRICISTA en obra de expansión, mejoramiento y modernización de alumbrado público en la ciudad de Barrancabermeja desde el 15 de Julio de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2018, desarrollando las siguientes funciones:

- Instalación de luminarias tipo LED
- Conexión de fotocontroles
- Tendido, cableado y conexión de instalaciones
- Construcción de sistemas de puesta a tierra
- Pruebas y puestas en servicio de luminarias

El motivo de retiro fue por TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Se expide el presente en el municipio de Barrancabermeja/Santander el día 27 de Noviembre de 2018.

JORGE MARIO PATERNINA GUTIERREZ
Representante legal

1434

ManpowerGroup

Manpower
Cra. 35 —46 -71
Bucaramanga
Colombia

T: 6471569-6574900
F: 6850080
info@manpower.com.co
www.manpower.com.co

Barrancabermeja, 29 de Diciembre de 2018

Señores:

_____

Respetados señores:

Con gusto nos permitimos presentar al señor **LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.096.232.484** quien estará laborando en misión para **SCRIBE** desempeñando funciones como **PROMOTOR.**

HORARIO: **8:00 AM – 5:00 PM**
11:00 AM – 8:00 PM

EPS: FAMISANAR
AFP: PORVENIR
ARL: SURA

MANPOWER asumirá cualquier inconveniente presentado con dicho empleado mientras este dentro de su almacén y desempeñando las labores para las cuales fue contratado, como incapacidades, enfermedad, accidentes de trabajo o cualquier contingencia durante este tiempo.

Cordialmente,

Manpower
De Colombia

YAQUELINE CABALLERO
Ejecutiva de cuenta
Manpower Bucaramanga

1435

CODIESEL
Todo en Chevrolet

COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A.
CODIESEL S.A.

NIT 890.203.023-0

CERTIFICA QUE:

El señor LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.096.232.484, prestó sus servicios a nuestra Compañía, desde el 23 de Septiembre del 2019 hasta el 22 de Marzo de 2020 desempeñándose como APRENDIZ SENA en etapa productiva de la especialidad de TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Girón a los 22 días del mes de Marzo del 2020.

Cordialmente,

AZUCENA FRANCO GOMEZ
Coordinadora de Gestión Humana

1436

Barrancabermeja, 30 de marzo del 2023

LA INSTITUCION COLOMBIA COLLEGE

Resolución Personería Jurídica N° 03401 de 22/05/20
Licencia de Funcionamiento- SEM Número 0071 de 07/02/11
NIT. 900.159.756 -8

CERTIFICA QUE:

LUIS MIGUEL ROJAS RODRÍGUEZ identificado con número de cédula 1.096.232.484 de Barrancabermeja, laboró para la institución ocupando el cargo de Apoyo Administrativo y de Mercadeo, bajo un contrato por prestación de servicios.

Iniciando el 16 de noviembre 2021 finalizado el 29 de marzo del 2023. Durante todo ese tiempo demostró ser una persona responsable, profesional y respetuosa.

Se expide a solicitud del interesado se firma en Barrancabermeja, a los (30) días del mes de marzo del 2023.

Atentamente,

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO
Rectora

1437

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227634058

WEB
17:44:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096232484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de julio de 2023, a las 17:47:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096232484
Código de Verificación	1096232484230719174745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2022 06:50:03 p. m., el ciudadano con Cedula de Ciudadanía Nº. **1096232484** y Nombre: **LUIS NIGUEL ROJAS RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67424059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

De acuerdo con la consulta realizada el 19-07-2023 al ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1096232484, a nombre de ROJAS RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente certificación se genera en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 parágrafo 2 de la Ley 1918 de 18-07-2018 que modificó la Ley 1266 de 2008 y adicionó el artículo 105 de la Ley 1098 de 2006 y su Decreto Reglamentario 753 de 30-04-2019 que modificó y adicionó el Decreto 1069 de 2015 con respecto a la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente frente a tratamiento de datos.

Imprimir

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:42:32 PM horas del 19/07/2023 el ciudadano identificado con
Cedula de Ciudadanía N° 1096222434
Apellidos y Nombres ROJAS RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional mas cercanas

Volver al Inicio

1442

COLOMBIA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096232484 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2023 05:17 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1443

DIAN
MUISCA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14696751774

(415)7707212489984(8020) 000001469675177 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 3 2 4 8 4	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1096232484	2 0 1 3 0 4 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	RODRIGUEZ	LUIS	MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 58 38 31 BRR ALCAZAR

42. Correo electrónico rojasluismiguel17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 4 5 8 8 8 2	3 2 2 3 2 3 3 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2020 - 06 - 30 / 14 : 16: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON HERNANDEZ IVAN GABRIEL
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 23-07-2023 05:30:43PM

1444

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 619

Proveedor	LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ			**Fecha de compra**	**Fecha de Vencimiento**
Nit	1.096.232.484-7	**Teléfono**	(320) 9458882	2023-08-14	--
Dirección		**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales -AUXILIAR DE APOYO EN MARCO AL CONTRATO DE INTERES PUBLICO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	$ 1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764034529303 aprobado en 20220825 prefijo BARR desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: aaba278a7e886919aee38e30fcb02c0df0f61188ed034c318786af113b9e2116f1b032d7e9989a0ed897ce6af06ff8b5

Luis Miguel R
1096232484

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit 830.043.145-8

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
C.C 1.096.232.484 DE Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 14 de Julio 2023 hasta el 14 de agosto 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 14 días del mes agosto de 2023.

Cordialmente,

1096232484
LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
C.C 1.096.232.484 DE Barrancabermeja
Celular: 320-9458882
Correo: rojasluismiguel17@gmail.com

1446

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 708

Proveedor	LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ		
Nit	1.096.232.484-7	**Teléfono**	(000) 3209458882 - Ext. 000
Dirección	calle2 015 20	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2023-09-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	SERVICIO PRESTADOS DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2023- AUXILIAR DE APOYO - CONTRATO YONDO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO $ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764054769225 aprobado en 20230829 prefijo BARR desde el número 643 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 167da4c0948fea0d10e06c24bb0ef027bcdf019f2bcd1eaa8dc2e0b2669947d98f28e7553e854629e8d25917caf4188d

1096232484

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
C.C 1.096.232.484 DE Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

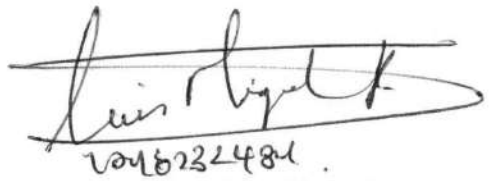
Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 15 de agosto 2023 hasta el 13 de septiembre de 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 13 días del mes septiembre de 2023.

Cordialmente,



LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
C.C 1.096.232.484 DE Barrancabermeja
Celular: 320-9458882
Correo: rojasluismiguel17@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096232484
RE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
D/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
CIÓN:	CALLE 58 #38 31	TELÉFONO:	6217920
PORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
MPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		1740075739	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		376750

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	230301-PORVENIR	1	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.200	$ 0	$ 105.200
ALES:										$ 105.200	$ 0	$ 105.200

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 82.200
ALES:													$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 82.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.100	$ 16.100	$ 0	$ 0	$ 16.100
ALES:									$ 16.100	$ 0	$ 0	$ 16.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	CCF38-CAFABA	1	$ 4.000	$ 0	$ 4.000
ALES:			$ 4.000	$ 0	$ 4.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1096232484	ROJAS RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.160.000			NO	14																

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
	230301-PORVENIR	17	$ 657.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
	EPS017-FAMISANAR	17	$ 657.334	$ 82.200	$ 0	$ 82.200

SEGURIDAD SOCIAL — ARP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	17	$ 657.334	1096232484	$ 16.100

PARAFISCALES	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	17	$ 657.334	CCF38-CAFABA	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 207.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	1096232484
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCION:	CALLE 58 #38 31	TELÉFONO:	6217520
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a los empr
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	1740297952			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIE
PERIODO COTIZACION OTROS	MES agosto	AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO	
DÍAS DE MORA:	0						99951
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/06			NUMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:									**$ 28.300**	**$ 0**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 7.000	$ 0	
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 0**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE						NOVEDADES																							SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES				
																													PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF	SENA	ICBF	ESAP
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTA APORT
1	CC 1096232484	ROJAS RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.160.000		NO																			230301-PORVENIR	30	1,160,000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	1,160,000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1,160,000	$10962324A	$ 28.300	30	1,160,000	$CCF38-CAFABA	$ 7.000	$ 0	$ 0	

TOTAL **$ 36**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096232484
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 58 #38 31	TELEFONO:	6217920
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7896436289	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2023/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	157893570

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.500	$ 0	$ 80.500
SUBTOTALES:										**$ 80.500**	**$ 0**	**$ 80.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 62.900
SUBTOTALES:													**$ 62.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 62.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.700	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 2.700
SUBTOTALES:									**$ 2.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 3.100	$ 0	$ 3.100
SUBTOTALES:			**$ 3.100**	**$ 0**	**$ 3.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD								ARP													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1096232484	ROJAS RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.160.000				NO		13															230301-PORVENIR	13	$ 502.667	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.500	EPS017-FAMISANAR	13	$ 502.667	$ 62.900	$ 0	$ 62.900	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	13	$ 502.667	10962324	$ 2.700	13	$ 502.667	CCF38-CAFABA	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 149.200

Planilla Pagada
SOI

1451

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964 4
Calle 36 No 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LUIS MIGUEL ROJAS RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.096.232.484 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 168286185, abierta/o desde el 17/9/2019.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Julio del año 2023 con destino a: Colombia college

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ANEXO N°6

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

AUXILIAR DE APOYO.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** MARISOL SANCHEZ NIÑO, mayor de edad, vecina de BARRANCABERMEJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.218.561 de Barrancabermeja y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión AUXILIAR DE APOYO tales como: 1) Realizar las convocatorias y telemercadeo 2) Control de asistencia. 3)Logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias. 4)Seguimiento para evitar deserción de los asistentes. 5) Demás funciones inherentes al cargo. PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO**. - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE** y **EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO**. 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.**- En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA. HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGESIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

1096218561

MARISOL SANCHEZ NIÑO
CC. 1.096.218.561 de Barrancabermeja

MARISOL SANCHEZ



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	MARISOL
APELLIDOS:	SANCHEZ NIÑO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.096.218.561
FECHA DE NACIMIENTO:	20 DE OCTUBRE 1992
LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANCABERMEJA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCION:	CALLE 48 A N 55 15 BARRIO VILLARELIS 2 ETAPA
TELEFONO:	322-8680767
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
CORREO:	MARISOLSAEN1096218@GMAIL.COM

MARISOLSANCHEZ

1096218561 BARRANCABERMEJA

EDUCACIÓN

BARRANCABERMEJA
Feb 2021
Actualmente
CONTABILIDAD FINANCIERA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas
- Atención al cliente
- Ventas
- Liderazgo

OBJETIVO PROFESIONAL

Siempre buscando aprender nuevas habilidades, asumir responsabilidades adicionales y crecer profesionalmente.

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BARRANCABERMEJA SANTADER

Feb 2020
Abr 2023

SINTRASACOL
Olga Guerrón
Profesional de recursos Humanos

- Cumplimiento de mis objetivos a corto y largo plazo consistentemente.
- Gestión empática y serena de las quejas de los usuarios.
- Participación proactiva en reuniones destinadas a crear nuevas prácticas.
- Atención al cliente tanto telefónicamente, como por correo electrónico y cara a cara.
- Procesamiento de documentación e introducción de datos en bases de datos.

MARISOLSANCHEZ

1096218561 BARRANCABERMEJA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: José Andrés Ardila Bandera

TELEFONO: 3013428375

OCUPACUPACION: Ingeniero Electrónico

NOMBRE: Esperanza Niño

TELEFONO: 3027407178

OCUPACUPACION: Ama De Casa

MARISOLSANCHEZ

1096218561 BARRANCABERMEJA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.096.218.551
SANCHEZ NIÑO
APELLIDOS
MARISOL
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1992
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-NOV-2010 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2701900-01146286-F-1096218551-20200713 0071213099A 1 9912517933

FUNDETEC

Resolución N° 1168/08/2018 Secretaria de Educación de Barrancabermeja (Renovación)
CODIGO DANE 368081003928 - CODIGO ICFES 727966 - NIT 900168806-6

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Nombre: INSTITUTO FUNDETEC **FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL**

Teléfonos: 6320314 - 6019553

INSCRIPCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA: 1168 del 08 de Agosto del 2018.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En el Municipio de Barrancabermeja a los 22 días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado de media vocacional. Los suscritos RECTOR Y SECRETARIA, en la sala de ceremonia del Instituto FUNDETEC. Institución aprobada con Resolución No 1168 del 08 de Agosto de 2018 se procede a otorgar el Título de Bachiller; Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

Marisol Sánchez Niño

Identificado (a) con C.C:N° 1.096.218.561 de Barrancabermeja

Es fiel copia tomada del Acta original No 107 de fecha 22 de Diciembre de 2019 que consta de 130 alumnos que comienzan con el nombre de **ADRIANA LUCIA SUAREZ ARRIETA** y se cierra con el nombre de **ZURYSADAI DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.**
Firmado y sellado por **FREDDY ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ** (Rector) y **SONIA LUZ SIERRA CONTRERAS** (Secretaria).

Dada en Barrancabermeja a los 22 días del mes de Diciembre de 2019.

FUNDACION EDUCATIVA Y TECNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL FUNDETEC RECTORIA BARRANCABERMEJA

FREDDY ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ
RECTOR
C.C: N° 91.487.893 de Bucaramanga

FUNDACION EDUCATIVA Y TECNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL FUNDETEC SECRETARIA

SONIA LUZ SIERRA CONTRERAS
SECRETARIA
C.C: N° 63.543.243 de Bucaramanga

1460

sintrasacol
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA
Nit 900.557.437-0

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA – SINTRASACOL
NIT 900.557.437-0

CERTIFICA QUE:

La señora **MARISOL SANCHEZ NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.096.228.562** tuvo un contrato de prestación de servicios como Auxiliar Administrativa desde el 1 de Febrero de 2020 hasta el 30 de Abril de 2023.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja, el día 30 de Abril de 2023.

Cordialmente,

Olga Amanda Guerrón Guerrero
Profesional de Recursos Humanos

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:04 PM horas del 07/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096218561**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ NIÑO MARISOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1463

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de mayo de 2023, a las 10:27:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096218561
Código de Verificación	109621856123050610270 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1464

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222521638

WEB
10:25:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL SANCHEZ NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096218561

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes**. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

1465

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2023 08:37:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096218561** y Nombre: **MARISOL SANCHEZ NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59935542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:15 horas del 09/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1096218561, Apellidos y Nombres SANCHEZ NIÑO MARISOL

NO REGISTRA INHABILIDAD

Fundación colombia college con NIT 900159756-8

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1096218561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/05/2023 03:44 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1468

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921454921

(415)7707212489984(8020) 000001492145492 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 1 8 5 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 1 8 5 6 1	2 0 1 0 1 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	NIÑO	MARISOL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 48 A 55 15 BRR VILLARELIS ET II

42. Correo electrónico marisolsaen1096218@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 6 8 0 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 2 3 0 4 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 21 / 15 : 03: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS FRANCO MARLON JAIR
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 21-06-2023 03:09:57PM

1469

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 616

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	MARISOL SANCHEZ NIÑO				
Nit	1.096.218.561-8	**Teléfono**	(607) 3228680767	2023-06-14	--
Dirección	CALLE 48A55 15	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales -AUXILIAR DE APOYO EN MARCO AL CONTRATO DE INTERES PUBLICO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO

$ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764034529303 aprobado en 20220825 prefijo BARR desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 meses.

1096218561

Elaborado por Siigo S.A.S Nit 900.048.145-8

1470

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE

NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
MARISOL SANCHEZ NIÑO
C.C 1.096.218.561 DE BARRANCABERMEJA

LA SUMA DE:
$ 1'800.000

Valor en letras: Millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 14 de julio 2023 al 14 de agosto de 2023 en el municipio de Yondó como auxiliar de apoyo en marco del Contrato de Interés Público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 14 días del mes de agosto 2023.

Cordialmente,

MARISOL SANCHEZ NIÑO
CC: 1'096.218.561
TELEFONO: 3228680767
CONTABILIDACOLLEGE.2023@GAMIL.COM

1471

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 711

Proveedor	MARISOL SANCHEZ NIÑO		
Nit	1.096.218.561-8	**Teléfono**	(607) 3228680767
Dirección	CALLE 48A55 15	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2023-09-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	SERVICIO PRESTADOS DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2023- AUXILIAR DE APOYO - CONTRATO YONDO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

PAGO CUENTA YONDO	$	1,200,000.00
Efectivo Barrancabermeja	$	600,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764054769225 aprobado en 20230829 prefijo BARR desde el número 643 al 1000 Vigencia: 12 meses.

1096218561

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096218561		SANCHEZ NIÑO MARISOL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 55 15 vilarelys 2 etapa	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6200360	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	103058474	9454177213	1	2023/08/15	2023/08/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$343,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing ret tde tae tdo tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
1	CC	1096218561	SANCHEZ MARISOL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF39	30	$1,160,000	$7,000	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	No	$343,700
Total Afiliados(1)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096218561		SANCHEZ NIÑO MARISOL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 55 15 vilarelys 2 etapa	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6200360	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	103058474	9454177213	1	2023/08/15	2023/08/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$343,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,000	$0	$0	$7,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$7,000	$0	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$343,700	$0	$0	$343,700

2023/08/15 09:15 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096218561		SANCHEZ NIÑO MARISOL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 55 15 vilarelys 2 etapa	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6200360	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	159668357	9455534784	I	2023/09/14	2023/09/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$343,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre	ingret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
1	CC	1096218561	SANCHEZ MARISOL	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF39	30	$1,160,000	$7,000	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	No	$343,700
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096218561		SANCHEZ NIÑO MARISOL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 55 15 vilarelys 2 etapa	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6200360	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	159668357	9455534784	I	2023/09/14	2023/09/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$343,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,000	$0	$0	$7,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$7,000	$0	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$343,700**	**$0**	**$0**	**$343,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

74/75

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096218561		SANCHEZ NIÑO MARISOL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 55 15 vilareiys 2 etapa	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6200360	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	159676911	9456268978	I	2023/10/13	2023/09/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$343,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700
1	CC	1096218561	SANCHEZ MARISOL																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF39	30	$1,160,000	$7,000	14-11	30	$1,160,000	0.5225%	$6,100	30	$0	$0	No	$343,700
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$343,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096218561		SANCHEZ NIÑO MARISOL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 55 15 vilareiys 2 etapa	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6200360	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	159676911	9456268978	I	2023/10/13	2023/09/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$343,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,000	$0	$0	$7,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$7,000	$0	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$343,700	$0	$0	$343,700

CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA / AÑO GRAVABLE 2022 PÁGINA 1 DE 1

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **MARISOL SANCHEZ NINO**

Identificación: C.C 1096218561

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de solicitud: 2023-03-20

Fecha de expedición: 2023-03-15

INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO

PRODUCTO	NUMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31 DIC 2022	RENDIMIENTOS DE LOS APORTES	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 100.00%**	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO*	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO
DBajoMonto Daviplata	3228680767	$64.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TOTALES	1	**$64.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	$0.00	$0.00

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algun producto, en la sección de Segundos titulares , encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar segun su % de participa ción.
Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año. 100%

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificacion incluye todos los productos vigentes o cancelados poseidos durante el año 2021
Recuerde: El Decreto 2487 del 16 de diciembre del 2022 establece quienes son declarantes de renta para el año 2022
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN

ANEXO N°7

1478

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

AUXILIAR DE APOYO.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO, mayor de edad, vecina de BARRANCABERMEJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.814.786 de Yondó-Antioquia y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión AUXILIAR DE APOYO tales como: 1) Realizar las convocatorias y telemercadeo 2) Control de asistencia. 3)Logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias. 4)Seguimiento para evitar deserción de los asistentes. 5) Demás funciones inherentes al cargo. PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO**. - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE** y **EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO**. 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.**- En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial

no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA. HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL-** Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO
CC. 1.001.814.786 de Yondó-Antioquia

1480



Michel Dayana Díaz Badillo

MI PERFIL

Me considero una persona responsable, dinámica y creativa con facilidad de adaptación y capacidad de aprender y de trabajar en equipo, colocando en práctica mis conocimientos adquiridos durante mi formación y poder formar parte de un equipo de trabajo donde me permita desarrollarme personal y profesionalmente.

DATOS PERSONALES

Nombres	*: Michel Dayana Díaz Badillo*
Identificación	*: 1.001.814.786 de Yondó Antioquia*
Expedida	*: 26 de Julio del 2021 Yondó Antioquia*
Fecha de nacimiento	*: 02 de Julio del 2003*
Lugar de nacimiento	*: Yondó Antioquia*
Dirección Domicilio	*: Carrera 43 # 45 – 37 Barrio la Victoria*
Ciudad de residencia	*: Yondó Antioquia*
Nacionalidad	*: Colombiana*
Estado civil	*: Soltera*
Celular	*3207462141*
Dirección Electrónica	*: micheldayanad@gmail.com*
Profesión	*: Estudiante*

ESTUDIOS

SECUNDARIO

Bachiller Académico

Institución Educativa San Pedro de Urabá

11/12/2020

Técnicos

Fundación Colombia Collage
Técnica Laboral en Cocina
Cursando

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE

CARGO: Asistente Administrativo

JEFE INMEDIATO: Claudia Milena Hernández

DURACION: 15 febrero 2019- 20 de marzo 2020

REFERENCIAS PERSONALES

YURIANA JULIO RAMOS
Trabajadora Social
3242957892

DANIELA LUCIA LÓPEZ NAVARRO
Estudiante
3188050326

REFERENCIAS FAMILIARES

JUSTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Ama de casa
3107861828

ARIS BADILLO RODRÍGUEZ
Trabajador independiente
3115721712

Michel Dayana Díaz Badillo
C.C. 1.001.814.786 de Yondó Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.001.814.786

DIAZ BADILLO

APELLIDOS

MICHEL DAYANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-2003

YONDO-CASABE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-JUL-2021 YONDO-CASABE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0130000-01264156-F-1001814786-20211108 0076194113A 2 54720023

1484

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DE URABA
SAN PEDRO DE URABA
NIT No.811022204-2 DANE No.105665000041

Aprobada mediante la Resolución Departamental
Nro. 1498 del 20 de febrero de 2003.

Acta General No.03 Folio No.03

El dia 11 de diciembre de 2020, en el Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, en la Institución Educativa San Pedro de Urabá se celebró la Proclamación de:

BACHILLERES TECNICOS
ESPECIALIDAD CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.

Se otorga dicho Titulo a:

DIAZ BADILLO MICHEL DAYANA

Identificado (a) con TI No. 1001814786 de Bogotá D.C Cundinamarca.

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los planes y programas adoptados por el Consejo Directivo con base en los Articulos: 89 de la Ley 115 y 11 del Decreto 1860, Decreto Nacional 0921/1994, Resolución Nacional 4210/1996, el Decreto 1002 del 11 de agosto de 1997, el Decreto 1290/2009 y la Resolución No. 0399 Articulación SEDUCA – SENA.

El acto fue presidido por:

Evaristo Rivas Díaz
EVARISTO RIVAS DIAZ
Rector.

GILMOR MURILLO MURILLO
Auxiliar Administrativo.

1485

La Republica de Colombia y en su nombre la

Institucion Educativa San Pedro de Urabá
NIT N. 811027901-2 DANE N. 105822000011
San Pedro de Urabá – Antioquia

Aprobado por la Resolucion Departamental No. 1195 de 120 de Febrero de 2003 para los Niveles de: Preescolar, Educacion Basica Primaria, Basica Secundaria, Educacion Media Académica Y Media Tecnica Especialidad Agropecuaria.

Confiere a:

DIAZ BADILLO MICHEL DAYANA

identificado (a) con la T.I N° 1001814786 de Bogota D.C Condecoraciones.

El Titulo de:

BACHILLER TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Según los planes y programas adoptados por el Consejo Directivo con base en los Articulos: 89 de la Ley 115, Art 11 del Decreto 1860/1994, Decreto Nacional 0921/1994, Resolución Nacional Numero 1210/1996, y el Decreto 1290 de 2009 y La Resolucion N. 0299/1999 Articulacion SEDUCA - SENA.

Dado en San Pedro de Urabá a los 11 días del mes de diciembre de 2020
Registro de folio 04, Acta general 04

Evaristo Rivas Diaz
Evaristo Rivas Diaz
Rector

Gilmar Murillo Murillo
Auxiliar Administrativo

1486

Barrancabermeja, 20 de junio del 2020

LA INSTITUCION COLOMBIA COLLEGE

Resolución Personería Jurídica N° 03401 de 22/05/20
Licencia de Funcionamiento- SEM Número 0071 de 07/02/11

NIT. 900.159.756 -8

CERTIFICA QUE:

MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO identificada con número de cédula 1.001.814.786, laboró para la institución ocupando el cargo de asistente administrativo, bajo un contrato por prestación de servicios.

Iniciando el 15 de febrero 2019 finalizado el 20 de marzo del 2020. Durante todo ese tiempo demostró ser una persona responsable, profesional y respetuosa.

Se expide a solicitud del interesado se firma en Barrancabermeja, a los (20) días del mes de junio del 2020.

Atentamente,

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO
Rectora

Correo: *rectoria@collegedecolombia.edu.co*
PBX: 6202220 / **Cel.** 3162320690

1487

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:09 PM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001814786**
Apellidos y Nombres: **DIAZ BADILLO MICHEL DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1488

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1489

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225119772

WEB
08:42:54

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001814786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 08:10:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001814786
Código de Verificación	1001814786230621081028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CON DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 A

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15:20 horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudad
Apellidos y Nombres **DIAZ BADILLO MICHEL DAYANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOI 900159756-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de i otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reg 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás norma tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

1492

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1001814786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2023 10:14 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1493

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 09:13:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001814786** y Nombre: **MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63993491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1494

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro

2. Concepto 0 1 Inscripción

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional
1 0 0 1 8 1 4 7 8 6	9	Impuestos de Medellin

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento
COLOMBIA	1 6 9		Antioquia

31. Primer apellido	32. Segundo apellido
DIAZ	BADILLO

35. Razón social

36. Nombre comercial

38. País		39. Departamento
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia

41. Dirección principal

1495

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 617

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO				
Nit	1.001.814.786-9	**Teléfono**	(320) 7462141	2023-08-14	--
Dirección	CORREGIMIENTO EL TIGRE	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales - AUXILIAR DE APOYO EN MARCO AL CONTRATO DE INTERES PUBLICO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO

$ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuades a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764034529303 aprobado en 20220525 prefijo BARR desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CC 1001814786

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

1496

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO
C.C 1.001.814.786 DE YONDO

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 14 de Julio 2023 hasta el 14 de agosto 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO
C.C 1.001.814.786 DE YONDO
Celular: 320-7462141
Correo: micheldayanad@gmail.com

1497

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 713

Proveedor	MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO		
Nit	1.001.814.786-9	**Teléfono**	(320) 7462141
Dirección	CORREGIMIENTO EL TIGRE	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2023-09-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	SERVICIO PRESTADOS DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2023- AUXILIAR DE APOYO - CONTRATO YONDO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO $ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764054769225 aprobado en 20230829 prefijo BARR desde el número 643 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: c0db65e64e62e5114ee0e78cf01d7762d27898f622e4b13224cfefc94594423087be14171be5ffa0b637e4410713ad77

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Michel Dayana Diaz Badillo

1001814786

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO
C.C 1.001.814.786 DE YONDO

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 15 de agosto 2023 hasta el 13 de septiembre del 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 13 días de septiembre de 2023.

Cordialmente,

MICHEL DAYANA DIAZ BADILLO
C.C 1.001.814.786 DE YONDO
Celular: 320-7462141
Correo: micheldayanad@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1001814786		
BRE O RAZON SOCIAL:			MICHELL DAYANA DIAZ BADILLO		
ADMUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER		
CCIÓN:	CRA 43 #43 37	TELÉFONO:	6023232		
APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr		
AA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO				
RTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1740083820	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/08/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			376727

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	25-14 COLPENSIONES											
TOTALES:		1	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.200	$ 0	$ 105.200
										$ 105.200	$ 0	$ 105.200

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	MIN001-ADRES															
TOTALES:		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 82.200
													$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 82.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	14-11 - ARL SURA											
TALES:		1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.100	$ 16.100	$ 0	$ 0	$ 16.100
									$ 16.100	$ 0	$ 0	$ 16.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
NTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1814786	DIAZ BADILLO MICHELL DAYANA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.160.000			NO	14																	25-14 COLPENSIONES	17	$ 657.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200	MIN001-ADRES	17	$ 657.334	$ 82.200	$ 0	$ 82.200	14-11 - ARL SURA	17	$ 657.334	100181478	$ 16.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 203.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1001814786
Ó RAZÓN SOCIAL:			MICHELL DAYANA DIAZ BADILLO
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
ÓN:	CRA 43 #43 37	TELÉFONO:	6023232
ORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
PRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
NTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1740299807	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2023/09/06	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9995732822

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
ODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
LES:										$ 185.600	$ 0	$ 185.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
ODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
LES:													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
ODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	ARL SURA	1		$ 0	$ 0			$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300
LES:									$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																					PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL																			
IFICA ÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	TERCERMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO		TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
UIAZ 1478	BADILLO MICHEL DAYANA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.160.000			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	MIN001-ADRES	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	100181478	$ 28.300				$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 358.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

1501

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1001814786
Ó RAZÓN SOCIAL:			MICHELL DAYANA DIAZ BADILLO
UNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
N:	CRA 43 #43 37	TELÉFONO:	6023232
RTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
RESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
E PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
TE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1740393382		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995821037

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
DIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	25-14 COLPENSIONES	1	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.500	$ 0	$ 80.500
ES:										$ 80.500	$ 0	$ 80.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
DIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 62.900
ES:													$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 62.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
DIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.700	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 2.700
ES:									$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 2.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD								ARP														
FICA N	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINED TOTAL APORTE
4786	DIAZ BADILLO MICHEL DAYANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.160.000				NO	13																25-14 COLPENSIONES	13	$ 502.667	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.500	MIN001-ADRES	13	$ 502.667	$ 62.900	$ 0	$ 62.900	14-11 - ARL SURA	13	$ 502.667	100181478	$ 2.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 146.100

1501

1502

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que MICHEL DAYANA DIAZ BAD, quien se identifica con cédula de ciudadania No 1001814786, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata numero 3207462141.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 28 días de Julio del año 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 7149517

ANEXO N°8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

PROFESIONAL DE APOYO.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE, mayor de edad, vecina de YONDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.721.850 de Bucaramanga y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión PROFESIONAL DE APOYO tales como: 1) realizar documento entregable del sector turístico del Municpio de Yondó. 2) Apoyo a la gestión de los festivales del contrato PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $4.800.000 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO**. - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza integramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE** y **EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO.** 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.-** En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso

no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA. HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

Andrea M. Anicharico A. CC.1098721850

ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE
CC. 1.098.721.850 de Bucaramanga

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

HOJA DE VIDA



ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1.098.721.850 B/MANGA
PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:	ANDREA MARCELA
APELLIDOS:	ANICHÁRICO ARROYAVE
IDENTIFICACIÓN:	1.098.721.850 B/MANGA
ESTADO CIVIL:	UNIÓN LIBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	16 DE MAYO DE 1992
EDAD:	31 AÑOS
CELULAR:	316 752 7745
DIRECCIÓN:	Vereda La Cóndor
CORREO ELECTRÓNICO:	andreamarcela16@hotmail.com

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA: Institución Educativa Luis Eduardo Díaz

Básica Primaria

Yondó Antioquia, 2002

SECUNDARIA: Institución Educativa Luis Eduardo Díaz

Bachiller Comercial

Yondó Antioquia, 2008

OTROS ESTUDIOS

- **Auxiliar Desarrollo de productos.** Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- **Ingles: Nivel 12.** Universitaria de Investigacion y desarrollo (UDI)
- **Profesional en Negocios Internacionales:** Universitaria de Investigacion y desarrollo (UDI)
- **Diplomado en Logística:** Politécnico de Colombia

1509

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

EXPERIENCIA LABORAL

- NOMBRE DEL JEFE: JAZMIN ALVEAR
- EMPRESA: Concejo Municipal Yondó Ant.
- CARGO: Recepcionista
- TIEMPO DE SERVICIO: 6 meses
- TELEFONO: 3105942629

- NOMBRE DEL JEFE: LEIDY JIMENEZ
- EMPRESA: Seguros Porley
- CARGO: Asesora comercial independiente
- TIEMPO DE SERVICIO: 1 año
- TELÉFONO 304 598 2469

- NOMBRE DEL JEFE: OVIDIO SÁNCHEZ
- EMPRESA: CADEC
- CARGO: Asistente administrativa
- TIEMPO DE SERVICIO: 4 meses
- TELÉFONO: 311 341 2698
-

- NOMBRE DEL JEFE: HENRY PORTELA
- EMPRESA: FUNDACIÓN MANOS
- CARGO: Trabajo comunitario
- TIEMPO DE SERVICIO: 18 meses
- TELÉFONO: 3125219626

- NOMBRE DEL JEFE: OVIDIO SANCHEZ
- EMPRESA: AMUNORTE
- CARGO: Asistente administrativa
- TIEMPO DE SERVICIO: 6 meses
- TELÉFONO: 311 341 2698

- NOMBRE DEL JEFE: HEYNER ANDRES GARCIA
- EMPRESA: ALCALDIA DE YONDÓ
- CARGO: Asistente administrativa

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

- TIEMPO DE SERVICIO: 5 meses
- TELÉFONO: 8325109

- NOMBRE DEL JEFE: CAROLINA MULFORD
- EMPRESA: ALCALDIA DE YONDÓ
- CARGO: Asistente Administrativa
- TIEMPO DE SERVICIO: 4 meses
- TELÉFONO: 8325109

- NOMBRE DEL JEFE: HENRY BARRERA
- EMPRESA: ALCALDIA DE YONDÓ
- CARGO: Apoyo Inspección Tránsito
- TIEMPO DE SERVICIO: 12 meses
- TELÉFONO: 8325109

REFERENCIAS PERSONALES

- NOMBRE: LEIDY JIMENEZ
  CARGO: Asesora comercial
  TELEFONO: 304 598 2469

- NOMBRE: MITZY JIMENEZ
  CARGO: Almacenista
  TELEFONO: 304 520 8898

- NOMBRE: HIYEMID ECHAVARRIA
  CARGO: Analista quimica
  TELEFONO: 313 723 0988

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

REFERENCIA FAMILIAR

- NOMBRE : MARIA ROCIO ARROYAVE
- PARENTESCO: Madre
- OCUPACION: Guarda de seguridad
- TELEFONO: 318 327 2602

- NOMBRE : CESAR LOPEZ MEDINA
- PARENTESCO: Primo
- OCUPACION: Secretario de Cultura y Turismo de B/meja
- TELEFONO: 316 875 5018

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.721.850
ANICHARICO ARROYAVE

APELLIDOS
ANDREA MARCELA

NOMBRES

Andrea Anichárico A

FIRMA





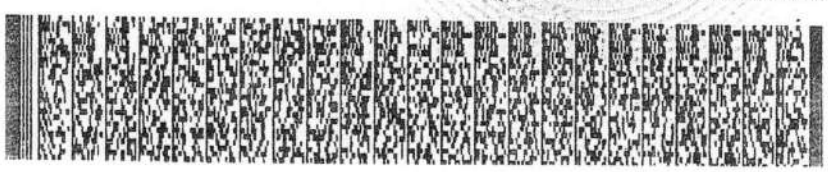
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1992
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

20-MAY-2010 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIO
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TO



1513

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Luís Eduardo Díaz

Yondó – Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia.
Según Resolución No. 008777 del 11 de Febrero de 1994 y 001539 del 28 de Julio de 1998.

Confiere a:

Anicharico Arroyave Andrea Marcela

Identificado (a) Con C. C. o T.I. No. TI 92051760254 de Gobernación S

El Título de:

Bachiller en Educación Media Técnica
Especialidad: Comercial.

Por Razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, Según los criterios del Proyecto Educativo Institucional y el Decreto 0230 del 11 de Febrero de 2002.

Rector

Auxiliar Administrativo

Inscrito en el Acta de Grado No. 5 Folio No. 63

Libro de Registro No. 02 Folio No. 256

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

15 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE

Con Tarjeta de Identidad No. 92.051.626.054

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como

AUXILIAR EN

DESARROLLO DE PRODUCTOS

Con una duración de 890 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Puerto Berrio
A los Dos (2) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

ADOLFO PATIÑO CARDONA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNÓLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2008AI00296 02/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

1515

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. [illegible] del Ministerio de Educación Nacional
Resolución [illegible] del [illegible] del [illegible] del Ministerio de Educación Nacional
Resolución [illegible] de Agosto de 2007 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución [illegible] de Abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Profesional en Negocios Internacionales

A

Andrea Marcela Anicharico Arroyave

C.C. No. 1.098.721.850 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 15 días del mes de Agosto de 2014

Rector

Vicerrector Académico

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 222 de la Institución

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI

PERSONERÍA JURÍDICA 22195 / 85 M E N

ACTA DE GRADO

Nº 001

El día **15 de Agosto de 2014**, el Presidente, Rector y Secretario de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI debidamente autorizados por la Junta Directiva de la Corporación según la siguiente Resolución No.

RESOLUCIÓN No. 017 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014

reunidos en el recinto especial destinado para la sesión, con el fin de realizar el acto solemne de Graduación del Alumno:

Andrea Marcela Anicharico Arroyave
C.C. No. 1.098.721.850 Expedida en Bucaramanga

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

NEGOCIOS INTERNACIONALES

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentó el

PROYECTO DE GRADO

y obtuvo una calificación de **Cuatro punto nueve (4.9)** considerándose por tanto aprobado

Nombre de Proyecto de Grado:
Estudio de Factibilidad para la distribución de carga desde el Puerto Multimodal de Barrancabermeja hacia los puertos de la Costa Atlántica y viceversa

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga a los **Quince (15) días del mes de Agosto de 2014.**

Secretario General

Es fiel copia tomada de su original.

1517

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI-

Resolución 731 del Ministerio de Educación Nacional de Abril 11 de 2003
NIT 890.212.433-5

CERTIFICA QUE:

ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE, identificada con Cédula de Ciudadania No 1.098.721.850 de Bucaramanga, estudiante del programa Universitario de **NEGOCIOS INTERNACIONALES**, código SNIES 91102 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional [MEN]. Obtuvo las siguientes calificaciones de los doce niveles de inglés:

ASIGNATURA Y PERIODO EN QUE LA CURSO	HORAS POR CURSO	CALIFICACIONES NRO.	LETRAS
2009-1			
INGLES NIVEL 1 MODULO A1	48	4.4	CUATRO CUATRO
2010-1			
INGLES NIVEL 2 MODULO A2.1	48	4.3	CUATRO TRES
2010-2			
INGLES NIVEL 3 MODULO A2.2	48	4.4	CUATRO CUATRO
2011-2			
INGLES NIVEL 4 MODULO B1.1.A	48	4.0	CUATRO CERO
2013-2			
INGLES NIVEL 5 MODULO B1.1.B	48	4.0	CUATRO CERO
INGLES NIVEL 6 MODULO B1.2.A	48	4.4	CUATRO CUATRO

Calle 9 No. 23 - 55 PBX 6345525 - Tels. 6346207
Fax (097) 6345775 - www.udi.edu.co
Bucaramanga - Colombia

1518

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE.

ASIGNATURA Y PERIODO EN QUE LA CURSO	HORAS POR CURSO	CALIFICACIONES NRO.	LETRAS
2014-1			
INGLES NIVEL 10 MODULO B2 2 A	48	3 9	TRES NUEVE
INGLES NIVEL 11 MODULO B2 2 B	48	4 4	CUATRO CUATRO
INGLES NIVEL 12 MODULO C1 1 A	48	3 9	TRES NUEVE
INGLES NIVEL 7 MODULO B1 2 B	48	4 0	CUATRO CERO
INGLES NIVEL 8 MODULO B2 1 A	48	4 2	CUATRO DOS
INGLES NIVEL 9 MODULO B2 1 B	48	4 0	CUATRO CERO

Se expide en Bucaramanga a los 19 dias del mes de Noviembre de 2015.

JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO
VICERRECTOR GENERAL

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: 6352525 - Tels: 6346257
Fax: (097) 6345775 - www.udi.edu.co
Bucaramanga - Colombia

1579

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 0676/2023
Bogotá D. C., 19 de enero de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE**, identificada con cedula de ciudadanía **1098721850** de **Bucaramanga**, **Profesional en Negocios Internacionales** egresada de la **Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000 establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional**, **sino Matrícula Profesional**". Es de aclarar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigido para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000 artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan el CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o elegitrónicamente, donde hace constar que "**se encuentran en trámite de aprobación**" las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año** a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO RODRIGUEZ HERRERA
Consejero

1520

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09731 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53 [illegible], NIT: 900512030-1

HACE CONSTAR QUE:

ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE

Con Documento de Identidad No 1098721850

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN LOGÍSTICA

MEDELLIN - JUNIO 19 DE 2015
Con una intensidad horaria de cien (100) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020150619

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150619A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del Libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.721.850

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL BASICO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tondo, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

40425036 - 07/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9540001317975CC1098721850C.

1521

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

Departamento de Antioquia
Municipio de Yondó
Honorable Concejo
Secretaria General
NIT 900303907-0

La Secretaria General del Concejo Municipal de Yondó Antioquia

HACE CONSTAR

La señorita **ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.098.721.850 de Bucaramanga (Stder) presto sus servicios a satisfacción como Apoyo en la gestión de actividades de recepción en las instalaciones del concejo del Municipio de Yondó durante el periodo del 01 de agosto de 2014 al 30 de enero de 2015.

Dado en Yondó, a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de mayo del 2015.

YASMIN ALVEAR CAMARGO
Secretaria General

Calle 53 # 53-12 Barrio central Municipio de Yondó
Tel. (094) 8325 108 – 8325042–E-mail: concejo@yondo-antioquia.gov.co

1522

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

CADEC

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION7 DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

LA SUSCRITA GERENTE DE CADEC LTDA

CERTIFICA QUE:

La Señorita **ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE** , identificada con C C Nro 1.098 721 850 de Bucaramanga , laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA en los procesos de actualizaciones catastrales en los municipios de Cocorna y Guadalupe Antioquia desde Marzo 1 hasta 30 de Junio de 2015

En dichas labores la señorita ***ANICHARICO ARROYAVE*** demostró, responsabilidad, honestidad, puntualidad y eficacia al realizar las labores encomendadas

Se expide este certificado a solicitud de la interesada a los ocho (8) dias de mes de Junio de 2017, en la ciudad de Medellin

Atentamente

BEATRIZ ELENA CANO MESA
REPRESENTANTE LEGAL
CADEC LTDA

CALLE 120 N 50B-151 MEDELLIN TELEFONO 4997173
EMAIL cadecltda@hotmail.com

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

NIT

Fundacion manos fuertes
Corazones bondadosos
900 494 302-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MANOS FUERTES Y CORAZONES BONDADOSOS.

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE** identificada con cedula de ciudadanía 1.098.721.850 de Bucaramanga, presto sus servicios a la fundación en el área de trabajo social comunitario no remunerado con población infantil y Tercera edad en situación de desplazamiento, en el periodo comprendido entre el 02 de Junio de 2016 al 02 de Diciembre de 2017 desempeñándose como una servidora responsable y honesta en sus labores.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Yondó a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

En constancia firma,

MARIO LOPEZ ISAZA
R.L. Fundación Manos Fuertes Corazones Bondadosos
C.C N° 1.056.104.442 de Barrancabermeja

Carrera 19 # 44 – 41 Barrio Nuevo del Comercio Teléfono 3125210626
Email: fundacionmanosfuertes@gmail.com

1524

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

Amunorte Antioqueño
Trabajamos para el fortalecimiento de nuestra región

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE.

CERTIFICA:

Que la señora **ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE** identificada con cédula de ciudanía **N° 1.098.721.850,** laboró para la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño con un Contrato de Prestación de servicios como **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** en el proyecto de actualización catastral urbana y rural del Municipio de Girardota.

Fecha de inicio: 01 de abril de 2019

Fecha de terminación: 14 de septiembre de 2019

Salario Mensual: $ 2.000.000

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

Dado en el Municipio de Medellín el día 15 de octubre de 2019.

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Director Ejecutivo AMUNORTE

Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 N° 40ª - 20. Oficina 403.
Telefax. 262 94 88 y Tel: 232 03 21
Email:amunorte@gmail.com

1525

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

SIM—1300-2020

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la Señorita ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE con número de cedula 1.098.721.850, presto sus servicios como apoyo documental en el durante el tiempo comprendido del 10 de febrero al 24 de julio de 2020.

Se expide en Yondó, a los (18) días del mes de agosto de 2020.

ING. HEYNER ANDRES GARCIA CORDOVA
Secretario de Infraestructura

Digitó y proyectó: Lucina Fonseca

Cra. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur - Nit. 890.984.265-6
Correo Electrónico: alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia-gov.co
Teléfonos: 034/8325109 / 018000400108

1526

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

Municipio de Yondó Antioquia | Esperanza para progresar | pdot

GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN
CORRESPONDENCIA

SPDT 1200-2021

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.098.721.850 de Bucaramanga – Santander**. presto sus servicios de apoyo en la Secretaria de Planeación Municipal cumpliendo a satisfacción con las actividades encomendadas en el contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ADOPCION Y TRANSICION DEL IVP4 AL IPV6; ESTRATEGIAS QUE LE PERMITEN A LA SECRETRARIA DE PLANEACION EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA LA APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA".**

A continuación, se relaciona el tiempo laborado con su respectiva fecha y cargo.

CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
APOYO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31-08-2020	18-12-2020

Dado en Yondó Antioquia a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

ARQ. CAROLINA MARTÍNEZ MULFORD
Secretaria de Planeación Municipal

Cra. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur - Nit. 890.984.265-6
Correo Electrónico: alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia-gov.co
Teléfonos: 034/8325109 / 018000400108

1577

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

SGSA H00 2021

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE:

Que la señorita ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.721.850 expedida en Bucaramanga Santander, prestó sus servicios de apoyo en la Secretaría de Gobierno Municipal cumpliendo a satisfacción con las actividades encomendadas en el contrato "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES DE TRANSITO (SIMIT) DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO///OFICINA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO, PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO YONDÓ, ANTIOQUIA**", durante el tiempo comprendido desde el 24 de mayo al 23 de septiembre del año 2021.

Dado en Yondó, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA AMAYA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

SGSA-1100-2021

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE:

Que la señorita ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.721.850 expedida en Bucaramanga Santander, prestó sus servicios de apoyo en la Secretaría de Gobierno Municipal cumpliendo a satisfacción con las actividades encomendadas en el contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES DE TRANSITO (SIMIT) DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA; HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS PRECEPTUADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESPERANZA, PAZ & PROGRESO 2020 - 2023, EL MUNICIPIO YONDÓ, ANTIOQUIA."**. durante el tiempo comprendido desde el 27 de octubre al 17 de diciembre del año 2021.

Dado en Yondó, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA AMAYA
SECRETARIO DE GOBIERNO

1529

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

SGSA-1100-2022

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE:

Que la señorita ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.721.850 expedida en Bucaramanga Santander, prestó sus servicios de apoyo en la Secretaría de Gobierno Municipal cumpliendo a satisfacción con las actividades encomendadas en el contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES DE TRÁNSITO – (SIMIT) EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, EL MUNICIPIO YONDÓ, ANTIOQUIA.", durante el tiempo comprendido desde el 1 de febrero al 31 de julio del año 2022.

Dado en Yondó, a solicitud del interesado al 1 día del mes de agosto de 2022.

JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA AMAYA
SECRETARIO DE GOBIERNO

1530

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225545326

WEB
08:21:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098721850:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

1531

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 09:19:04, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098721850
Código de Verificación	109872185023062108190 4

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

[redacted]

Generó: WEB

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:01 AM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098721850**
Apellidos y Nombres: **ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1533

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 08:22:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098721850** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63994992** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

1534

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE
CC. 1..098.721.850

21/03 8:29 Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

que consultados los archivos de [illegible] se encuentra registrado con cédula de ciudadanía No. 1098721850,
Apellidos y Nombres ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA

NO REGISTRA INHABILIDAD

El presente consulta se realiza en cumplimiento de la entidad / empresa Alcaldia de Yondo con NIT 890984265-6 y se utiliza para uso exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley [illegible] por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades para quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario [illegible] por medio del cual se reglamenta parcialmente [illegible] y se dictan otras disposiciones.

Fecha y hora de consulta: [illegible]

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 0676/2023
Bogotá D. C., 19 de enero de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE**, identificada con cédula de ciudadanía **1098721850** de **Bucaramanga, Profesional en Negocios Internacionales** egresada de la **Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO RODRIGUEZ HERRERA
Consejero

1536

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1098721850 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2023 03:01 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1537

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888649479

(415)7707212489984(8020) 000001488864947 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 2 1 8 5 0	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1098721850	2 0 1 0 0 5 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANICHARICO	ARROYAVE	ANDREA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Yondó 8 9 3

41. Dirección principal
CR 42 46 41 BRR BRISAS DEL ORIENTE

42. Correo electrónico andreamarcela16@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 5 2 7 7 4 5	3 5 0 7 8 1 1 9 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 4 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 19 / 09 : 43: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-06-2023 08:58:10AM

1538

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 622

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE				
Nit	1.098.721.850-5	**Teléfono**	(607) 3167527745 - Ext. 000	2023-08-14	--
Dirección	CRA 42 46 41	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales - PROFESIONAL DE APOYO AL CONTRATO DE INTERES PUBLICO 179-2023	1.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO

Total Bruto	4,800,000.00
$ 4,800,000.00 **Total a Pagar**	4,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764034529303 aprobado en 20220825 prefijo BARR desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 meses.

Andrea M. Anicharico A.
CC. 1098721850

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830 043.145-8

1539

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
Andrea Marcela Anichárico Arroyave
C.C 1.098.721.850 de Bucaramanga

LA SUMA DE:
$ 4.800.000

Valor en letras: Cuatro millones ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:
Prestamo de servicios desde el 14 de Julio 2023 hasta el 14 de agosto 2023 en el municipio de Yondó como Profesional de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Andrea Marcela Anichárico Arroyave
C.C. 1.098.721.850 de Bucaramanga
Carrera 42 #46-41
Correo: anicharico1692@gmail.com

Powered by CamScanner

1540

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 716

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE				
Nit	1.098.721.850-5	**Teléfono**	(607) 3167527745 - Ext. 000	2023-09-13	--
Dirección	CRA 42 46 41	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	SERVICIO PRESTADOS DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2023- PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATO YONDO 179-2023	1.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO $ 2,500,000.00
Efectivo Barrancabermeja $ 2,300,000.00

Total Bruto	4,800,000.00
Total a Pagar	4,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764054769225 aprobado en 20230829 prefijo BARR desde el número 643 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 1b7d97859d22e5347e3c7544792a81cbcc1e78182a7474ba81687c35742d7c08485107d129fe9396cc48a3c33ac8c374

Andrea M. Anicharico A.
CC. 1098721850

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.143-8

1541

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
Andrea Marcela Anichárico Arroyave
C.C 1.098.721.850 de Bucaramanga

LA SUMA DE:
$ 4.800.000

Valor en letras: Cuatro millones ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:
Préstamo de servicios desde el 15 de agosto 2023 hasta el 13 de septiembre 2023 en el municipio de Yondó como Profesional de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Andrea Marcela Anichárico Arroyave
C.C. 1.098.721.850 de Bucaramanga
Carrera 42 #46-41
Correo: anicharico1692@gmail.com

Powered by CamScanner

1542

Certificado
Bancario

Jueves, 26 de enero de 2023

Señor(a)
ALCALDIA DE YONDÓ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE identificado(a) con CC 1098721850, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39900022186	2019/04/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

1543

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-893	CARRERA 42 N46 41		3167527745			ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-07	26735851	I	2023-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	348.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	26735851	2023-08-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1098721850	ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA	1.200.000																	R			30	30	0	30	PROTECCION -230201	1.200.000	192.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.200.000	6.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	348.300	N	1661901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-893	CARRERA 42 N46 41		3167527745			ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-07	26735851	I	2023-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	348.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	26735851		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.200.000	1.200.000	1.200.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	192.000	0	0	0	192.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	192.000	0	0	0	192.000
EPS(Administradoras: 1)				1	150.000	0	0	0	150.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	150.000	0	0	0	150.000
ARP(Administradoras: 1)				1	6.300	0	0	0	6.300
COLMENA	14-25	800226175	3	1	6.300	0	0	0	6.300
Gran Total					348.300	0	0	0	348.300

1543

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	V	Vst	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.		Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1098721850	ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA	1.200.000																	6			30	30	0	30	PROTECCION 230201	1.200.000	192.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.200.000	6.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	348.300	N	1661901

1544

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-893	CARRERA 42 N46 41		3187527745			ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-07	26735851	I	2023-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	348.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	26735851		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.200.000	1.200.000	1.200.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	192.000	0	0	0	192.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	192.000	0	0	0	192.000
EPS(Administradoras: 1)				1	150.000	0	0	0	150.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	150.000	0	0	0	150.000
ARP(Administradoras: 1)				1	6.300	0	0	0	6.300
COLMENA	14-25	800226175	3	1	6.300	0	0	0	6.300
Gran Total					348.300	0	0	0	348.300

1544

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-893	CARRERA 42 N46 41		3167527745			ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-07	27374187	N	2023-08-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	209.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27374187	2023-08-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ITL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1098721850	ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA	1.200.000									A								0			30	30	0	30	PROTECCION -230201	1.200.000	192.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.200.000	6.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	348.300	N	1661901
2	CC 1098721850	ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA	1.200.000									C								0			30	30	0	30	PROTECCION -230201	1.920.000	307.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.920.000	240.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.920.000	10.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	557.300	N	1661901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-893	CARRERA 42 N46 41		3167527745			ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-07	27374187	N	2023-08-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	209.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27374187		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
720.000	720.000	720.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	115.200	0	0	0	115.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	115.200	0	0	0	115.200
EPS(Administradoras: 1)				1	90.000	0	0	0	90.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	90.000	0	0	0	90.000
ARP(Administradoras: 1)				1	3.800	0	0	0	3.800
COLMENA	14-25	800226175	3	1	3.800	0	0	0	3.800
Gran Total					209.000	0	0	0	209.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**		**EMAIL**			**EXENTO DE PARAFISCALES**
5-893	CARRERA 42 N46 41		3167527745		ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-08	2023-08	27427907	I	2023-08-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	557.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LIMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
1	27427907	2023-09-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	DTS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1098721850	ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA	1.200.000									X							0			30	30	0	30	PROTECCION -230201	1.920.000	307.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.920.000	240.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.920.000	10.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	557.300	N	1661901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**		**EMAIL**			**EXENTO DE PARAFISCALES**
5-893	CARRERA 42 N46 41		3167527745		ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-08	2023-08	27427907	I	2023-08-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	557.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LIMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
1	27427907		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.920.000	1.920.000	1.920.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
				1	307.200	0	0	0	307.200
AFP(Administradoras: 1)				1	307.200	0	0	0	307.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	240.000	0	0	0	240.000
EPS(Administradoras: 1)				1	240.000	0	0	0	240.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	10.100	0	0	0	10.100
ARP(Administradoras: 1)				1	10.100	0	0	0	10.100
COLMENA	14-25	800226175	3	1	557.300	0	0	0	557.300
Gran Total									

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNS/OL	FNS/UB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 1098721850	ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA	1.200.000										X						0			30	30	0	30	PROTECCION -230201	1.920.000	307.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.920.000	240.000	SIN CCF - SINCCF	0	0	1.920.000	10.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	557.300	N	1661901

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1098721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-893	CARRERA 42 N46 41		3167527745			ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-08	2023-08	27427907	I	2023-08-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	557.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27427907		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.920.000	1.920.000	1.920.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	307.200	0	0	0	307.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	307.200	0	0	0	307.200
EPS(Administradoras: 1)				1	240.000	0	0	0	240.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	240.000	0	0	0	240.000
ARP(Administradoras: 1)				1	10.100	0	0	0	10.100
COLMENA	14-25	800226175	3	1	10.100	0	0	0	10.100
Gran Total					557.300	0	0	0	557.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
93	CARRERA 42 N46 41		3167527745		ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
	2023-09	27647051	I	2023-09-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	557.300	0	BANCOLOMBIA
S	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
	27647051	2023-10-12	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES																		DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS			TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	S.A. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
59	ANICHARICO ARROYAVE ANDREA MARCELA	1.200.000									X							0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	1.920.000	307.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.920.000	240.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.920.000	10.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	557.300	N	1661901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
8721850	0	ANDREA ANICHARICO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8299	Natural
I-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
893	CARRERA 42 N46 41		3167527745		ANDREAMARCELA16@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

IÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
	2023-09	27647051	I	2023-09-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	557.300	0	BANCOLOMBIA
S	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
	27647051		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.920.000	1.920.000	1.920.000	0	0

UBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
stradoras: 1)				1	307.200	0	0	0	307.200
ON	230201	800229739	0	1	307.200	0	0	0	307.200
stradoras: 1)				1	240.000	0	0	0	240.000
	EPS005	800251440	6	1	240.000	0	0	0	240.000
stradoras: 1)				1	10.100	0	0	0	10.100
	14-25	800226175	3	1	10.100	0	0	0	10.100
					557.300	0	0	0	557.300

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

1550

DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL TURISMO DE NATURALEZA EN YONDÓ ANTIOQUIA

ANDREA MARCELA ANICHÁRICO ARROYAVE

2023

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE

BARRANCABERMEJA /SANTANDER

P554

CONTENIDO **Pág.**

1. Introducción....3
2. Objetivos....4
3. Planteamiento del problema....5
4. Marco teórico....6
5. Marco Legal....7
6. Marco conceptual....8
7. Metodología....9
8. Resultados y análisis....10
8.1 Actores y líderes del turismo local....10
8.2 Atractivos turísticos de Yondó....12
8.3 La comunidad local y su influencia en el turismo....14
8.4 Ubicación estratégica en Colombia....22
8.5 Aprovechamiento natural para el turismo....24
8.6 Red local de turismo....26
9. Reconocimiento de turistas....30
10. Análisis del diagnóstico actual del turismo de naturaleza en Yondó....32
11. Conclusiones....33

Referencias....35

1. Introducción

El diagnóstico situacional de Yondó Antioquia es una investigación que permitirá conocer las potencias naturales del Municipio y su capacidad de ofrecer a los propios y visitantes los atractivos turísticos a través de la modalidad natural existentes en el territorio, y las necesidades de la proyección turística partiendo de una línea base de investigación. Este diagnóstico situacional proporcionará una base sólida para el desarrollo de estrategias y planes que impulsen el turismo de naturaleza en Yondó de manera sostenible y responsable, beneficiando tanto a la comunidad local como a los visitantes que buscan vivir una experiencia única en contacto con la naturaleza.

Según el plan de desarrollo "Esperanza, paz y progreso" es necesario evidenciar un documento de turismo que refleje un "*plan de turismo"* o una posible estrategia para ampliar el potencial rural y evaluar el grado de participación y beneficio de las comunidades locales en el turismo de naturaleza. Es importante que las comunidades sean partícipes en la toma de decisiones y obtengan un beneficio justo y sostenible de esta actividad.

El turismo de naturaleza ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años debido a la creciente demanda de los viajeros que buscan experiencias en entornos naturales y sostenibles. En este contexto, Yondó, Antioquia, con su riqueza natural y cultural, ha mostrado un potencial promisorio para el desarrollo del turismo de naturaleza. Sin embargo, para aprovechar plenamente esta oportunidad, es fundamental contar con un diagnóstico situacional actualizado que permita identificar los principales desafíos y oportunidades que enfrenta el turismo de naturaleza en la región.

2. Objetivos

Objetivo general

Elaborar un diagnóstico situacional turístico del área natural del territorio, que proporcione una base sólida de investigación para el desarrollo de estrategias y planes que impulsen el turismo de naturaleza en el municipio de Yondó.

Objetivos específicos

- Analizar la infraestructura existente para el turismo de naturaleza en la región y determinar si la infraestructura actual es adecuada para satisfacer la demanda turística y si hay oportunidades de mejora.
- Identificar los desafíos que enfrenta el turismo de naturaleza en la región, como la competencia con otros destinos, problemas de accesibilidad o factores climáticos.
- Identificar los atractivos y actividades turísticas disponibles y evaluar la calidad y diversidad de la oferta turística para atraer a diferentes tipos de visitantes.

3. Planteamiento del problema

El turismo de naturaleza en Yondó, Antioquia, se enfrenta a una serie de desafíos y oportunidades que afectan su desarrollo sostenible y su capacidad para satisfacer las expectativas de los visitantes. Algunos de los aspectos que merecen especial atención en el diagnóstico situacional incluyen: Deterioro ambiental: El aumento de la actividad turística puede ejercer presión sobre los ecosistemas locales, lo que podría dar lugar a la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad. Es fundamental evaluar el impacto ambiental actual y potencial del turismo en la región.

Infraestructura y servicios turísticos: La disponibilidad y calidad de la infraestructura turística y los servicios (alojamiento, transporte, guías, etc.) son factores cruciales para la satisfacción de los visitantes. Un análisis de la infraestructura existente y las necesidades de mejora puede revelar áreas clave de intervención.

Comunidad local y participación: La participación y el empoderamiento de la comunidad local son fundamentales para el turismo sostenible. Se debe evaluar el grado de involucramiento de la población local en las actividades turísticas y su percepción sobre los beneficios y desafíos asociados.

Promoción y marketing: La promoción efectiva del turismo de naturaleza en Yondó es esencial para atraer visitantes y aumentar la visibilidad de la región como destino turístico. Un análisis de las estrategias de promoción actuales y potenciales puede identificar áreas de mejora.

Seguridad y gestión del riesgo: La seguridad de los turistas y la gestión adecuada de los riesgos naturales son aspectos cruciales para garantizar una experiencia turística satisfactoria y segura. Es importante evaluar las medidas de seguridad existentes y su eficacia.

Sostenibilidad económica: El turismo de naturaleza puede ser una fuente significativa de ingresos para la comunidad local y la economía regional en su conjunto. Un análisis de la sostenibilidad económica del turismo en Yondó puede proporcionar información valiosa sobre su viabilidad a largo plazo.

4. Marco teórico

El turismo de naturaleza es una modalidad turística que se desarrolla en áreas naturales, generalmente poco intervenidas por el ser humano, con el objetivo de disfrutar y apreciar la belleza del entorno natural, así como de las actividades y experiencias que éste ofrece. Este tipo de turismo suele estar orientado hacia la sostenibilidad, la conservación del medio ambiente y el respeto por la cultura local. Involucra actividades como el ecoturismo, el turismo de aventura, el avistamiento de fauna y flora, entre otras.

El modelo de Lundgren (en Pearce 2003) presenta de manera distinta la cuestión de los diferentes destinos posibles, uno de ellos es clasificado como*: Destinos de ambiente natural: totalmente dependiente de los centros regionales, población no significativa, gran distancia de las áreas generadoras, emisión prácticamente nula y recepción posiblemente considerable.*

La afluencia masiva de turistas puede tener un impacto negativo en los ecosistemas locales, erosionando senderos, perturbando la fauna y flora, y generando contaminación. La combinación de la teoría con el análisis empírico facilitará la toma de decisiones informadas y el impulso de un turismo responsable y beneficioso para la comunidad local y el entorno natural.

5. Marco legal

Se deben revisar y analizar las leyes, decretos y normativas a nivel nacional que regulan el turismo en Colombia. Entre las leyes más relevantes se encuentran la LEY 300 DE 1996 (Ley General de Turismo), que establece los principios y lineamientos para el desarrollo turístico sostenible en el país, y la Ley 1558 de 2012, que promueve el turismo como factor de desarrollo local.

EL CODIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO en su capítulo 3: "El turismo, factor de desarrollo sostenible" reconoce el turismo de naturaleza como "formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras" que pueden ser adoptadas facilmente por las comunidades rurales "siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos" (OMT, 1999).

DRMI CIÉNAGA BARBACOAS: desde el año 2017 Barbacoas es declarada Distrito Regional de Manejo Integrado, ubicada el municipio de Yondó, Antioquia, es un gran espejo de agua que se extiende por 32.072 hectáreas. Este DRMI, cuenta con la formulación de los planes de manejo donde se incorporaron las medidas de adaptación basadas en ecosistemas y su implementación.

POLÍTICA DEL TURISMO DE NATURALEZA: la cual pretende orientar el trabajo de los actores de la cadena de valor del sector en seis segmentos: ecoturismo, avistamiento de aves, avistamiento de ballenas, turismo de aventura, buceo y turismo rural.

POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO: En el ámbito local se desarrolla en el 2004, en la cual se reconoce el potencial natural del país y se constituye en un referente importante del serio compromiso interinstitucional para el desarrollo de este producto, se trata de un ejercicio de articulación entre el Ministerio de Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Al considerar las leyes y regulaciones pertinentes, se asegura que las estrategias de desarrollo turístico sean conformes con la legislación vigente y se promueva un turismo sostenible y responsable en la región. Además, se garantiza el respeto por los derechos de las comunidades locales y la preservación del patrimonio natural y cultural. El análisis de la legislación permitirá identificar posibles brechas o áreas de mejora en el marco legal, para así proponer acciones que fortalezcan el desarrollo turístico en Yondó.

6. Marco conceptual

TURISMO DE NATURALEZA: "todo tipo de turismo basado en la naturaleza en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza y las culturas tradicionales". (OMT, 2002)

TURISMO RURAL COMUNITARIO: El Turismo Rural Comunitario (TRC) es aquella actividad turística que se desarrolla en el medio rural, de manera planificada y sostenible y que está basada en la participación activa de las poblaciones locales, que se tienen que beneficiar del desarrollo turístico. (López, 2022)

TURISMO SOSTENIBLE: La Organización Mundial de Turismo (OMT) concibe al turismo sostenible como "una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida". (CEUPE)

AVISTAMIENTO DE AVES: Es el disfrute del ambiente a través, del acto de observar e identificar aves en su hábitat natural (Estrategia Nacional de Observación de Aves –PNN). Es la actividad turística que consiste en observar o avistar aves en su ambiente natural (Proyecto NTS).

TURISMO DE AVENTURA: "El turismo de Aventura son actividades lúdico recreativas alrededor de los elementos aire, tierra, agua, que generan riesgo controlado en contacto directo con la naturaleza. Se circunscribe a la práctica de actividades de aventura en la naturaleza tales como: parapente, rappel, escalada, rafting o canotaje, barranquismo ó canyoning, ciclomontañismo, cabalgatas, puenting, espeleología, buceo, kayak, hydrospeed y pesca deportiva, entre otros". (Federación Colombiana de Eco-parques, Ecoturismo y Turismo de Aventura – FEDEC).

7. Metodología

Para llevar a cabo este diagnóstico, se utilizó una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, incluyendo encuestas a turistas, entrevistas con actores clave de la industria turística, análisis de datos secundarios y visitas de campo para evaluar el estado de la infraestructura y los recursos naturales. Los resultados fueron analizados y presentados de manera clara y concisa para facilitar la toma de decisiones informadas.

Através de la participación de actores turísticos y comunitarios se realizaron talleres prácticos en los cuales se recopiló información acerca de los lugares, sitios, personas con liderazgo para hacer parte de la actualización del plan de turismo local 2020-2023 en el municipio de Yondó.

La presencia de la comunidad y lideres facilitó la identificación de los posibles destinos turísticos con enfoque natural, que serán propuestos para el inventario turístico ante el nuevo gobierno local que tendrá la responsabilidad de tomar decisiones en el avance y desarrollo del plan de turismo de naturaleza en el municipio de Yondó, teniendo en cuenta la línea base de investigación.

8. Resultados y análisis

8.1 Actores y líderes del turismo local

En la identificación de los actores se logró encontrar 40 personas que hacen parte del territorio y que han mostrado gran interés por el desarrollo del turismo de naturaleza. Ellos se identifican de la siguiente manera: (tabla 1: Identificación de los actores y líderes locales)

Tabla 1. Identificación de los actores y líderes locales. Elaboración propia

Identificación del actor	Cantidad	Porcentaje de participación
Prestadores de servicios turísticos	22	55%
Miembros de la comunidad local	16	40%
Asociaciones	2	5%

La participación activa y coordinada de estos actores es esencial para lograr un desarrollo turístico sostenible y beneficioso tanto para la comunidad local como para los visitantes.

Según la encuesta, los principales servicios que promueven lo actores y lideres del turismo local y que fueron localizados como prestadores de servicios turísticos, se encontró que el servicio de alojamiento y hospedaje en lo más fuerte, seguido de los restaurantes, bares, alquiler de transporte y guías turísticos, por otro lado, los servicios prestados por miembros de la comunidad con moto taxis para el turismo, seguidamente asociaciones de pesqueros para el suministro de alimentos.

Los prestadores turísticos están distribuidos de la siguiente manera: (Tabla 2: Prestadores turísticos y sus servicios).

Tabla 2. Prestadores turísticos y sus servicios. Elaboración propia

Tipo de servicio	Cantidad	Porcentaje de participación
Hospedaje	12	30%
Restaurantes y bares	10	25%
Alquiler de transporte	4	10%
Guías turísticos	2	5%
Moto-taxi para el turismo	10	25%
Actores que no prestan servicios turísticos	2	5%

Es importante resaltar que tan solo el 35% de los prestadores turísticos contaban con Registro Nacional de Turismo (ley 1101 de 2012), y el 60% reconoce no tenerlo, y solo el 5% indica que no es necesario porque no prestan servicios turísticos.

Diagrama 1: Cumplimiento RNT



Si bien es cierto en su mayoría los actores del turismo se encuentran el área urbana con un 80%, y un 20% en el área rural, sin embargo todos los actores se identifican con el turismo de naturaleza y se enfocan en fomentar y guiar a los visitantes hacia las áreas naturales del municipio de Yondó.

8.2 Atractivos turísticos de Yondó

Imagen 1. *Sitios turísticos de Yondó. Fuente (anuario estadístico de Antioquia, 2015)*

Sitio Turístico	Referencia de localización
Laguna del Miedo	4.5 km. desde el Parque Central
Ciénaga de La Represa	2.3 km. desde el Parque Central
Ciénaga del Totumo	7.5 km. desde La Cola del Tigre
Puerto Casabe	1.8 km. desde la entrada del Tigre
Vereda San Luis Beltrán	9.5 km. desde la puerta industrial de Ecopetrol
Veredas Caño Negro	9.5 km. desde la puerta industrial de Ecopetrol
Ciénaga del Tigre	7.1 km. desde la vía a Barrancabermeja
Ciénaga El Castillo	Vereda Caño Negro
Ciénaga Sardinata	Vereda Sardinata
Ciénaga La Popa	Vereda Rompida 1
Esquina Ecoturística de Colombia Antioquia y el Magdalena	Vía al puente
Centro Deportivo J.C.S.	José Domingo Oliveros
El Dique	Vereda El Dique

Fuente: Anuario Estadístico de Antioquia, 2015

Según el *anuario estadístico de Antioquia año 2015*, los sitios turísticos comprenden en gran parte zona rural en la que se ubican los espejos de agua. Lo cual parece una estadística que no se ha renovado y que permanece en el pasado del municipio.

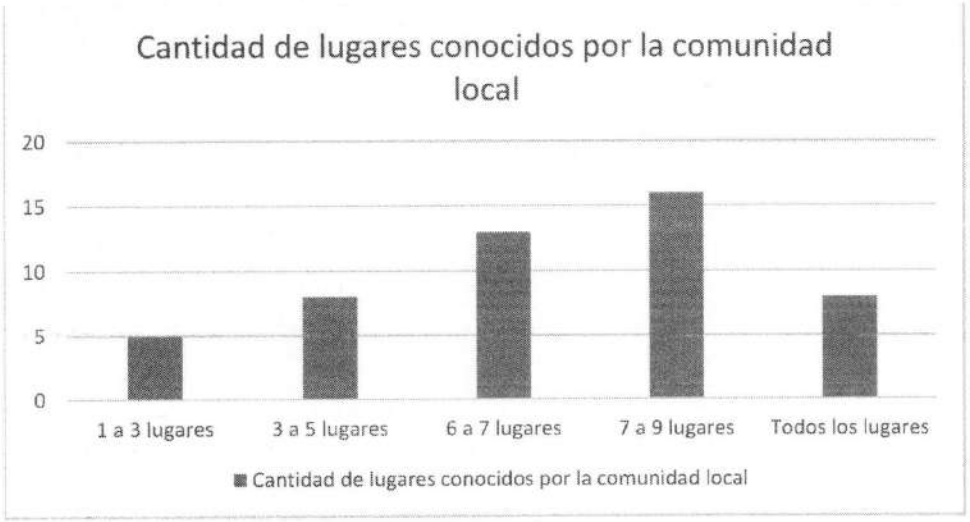
Yondó es un municipio que no es ampliamente conocido por sus destinos turísticos, pero que año tras año ha logrado ampliar su infraestructura, lo que ha permitido que a menudo se pueden encontrar encantadores paisajes naturales, tradiciones locales y experiencias auténticas.

Tabla 3. *Sitios turísticos actualizados 2023* (Elaboración propia)

Sitio turístico	Localización
Laguna de miedo	4.5 km desde el parque central
Ciénaga de La represa	2.3 km desde el parque central
Ciénaga del Totumo	7.5 km desde la cola del Tigre
Ciénaga El Castillo	Vereda caño negro
El dique	Vereda El dique
Ciénaga de Barbacoas	Vereda Barbacoas
Puente Guillermo Gaviria Correa	Sobre el Rio Magdalena, entre Antioquia y Santander
Parque central	Barrio central
Orlans' park	7.3 km desde el parque central

Si bien es cierto, Yondó es un municipio bastante extenso y el turismo de naturaleza parece que esta focalizado en el área rural. Por lo tanto, algunos locales reconocen que no han conocido ni escuchado muchos de los destinos turísticos naturales por distintos motivos. Por eso es importante impulsar a que la comunidad conozca y visite los lugares señalados en la tabla 3, y con la experiencia puedan hacer parte del sector de operadores turísticos que aún no opera colectivamente en el municipio. A continuación, una gráfica que muestra que tanto conocen los yondosinos de sus atractivos turísticos.

Diagrama 2. *Comunidad local que conoce los atractivos turísticos de Yondó (elaboración propia)*



Evidentemente, hay una necesidad de reconocimiento de lugares turísticos en el municipio de Yondó. Se entiende que 5 de 40 personas han conocido al menos 3 lugares, que 8 de cada 40 personas han visitado al menos 5 lugares en el territorio, que 13 de cada 40 personas han conocido al menos 7 lugares, 16 de cada 40 personas han conocido al menos 9 lugares y que 8 de cada 40 personas solamente han logrado conocer y visitar todos los lugares referenciados como atractivos turísticos en la tabla 3.

Es preciso decir que, la implicación y el conocimiento de la comunidad local acerca del turismo de naturaleza en su territorio son aspectos esenciales para el desarrollo sostenible y exitoso de esta actividad. Yondó necesita conocer su potencial turístico, pero los líderes y operadores turísticos definitivamente requieren con urgencia un

recorrido detallado y productivos por todos los sitios turísticos del municipio sin importar distancias, pero respetando el hábitat de cada zona.

Una comunidad comprometida y con conocimientos en turismo de naturaleza puede atraer inversiones y oportunidades de desarrollo local. Esto puede incluir la creación de infraestructura, la formación de microempresas y el apoyo a proyectos comunitarios.



Fotografía propia

En definitiva, el involucramiento y el conocimiento de la comunidad local son esenciales para garantizar que el turismo de naturaleza sea beneficioso tanto para los visitantes como para los residentes. La colaboración activa entre los actores locales y los turistas fomenta un desarrollo turístico sostenible, basado en el respeto por el entorno natural y cultural, y en la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

8.3. La comunidad local y su influencia en el turismo

Buscando conocer otras opiniones y diferentes perspectivas, se tomó una muestra de 20 personas de varios sectores productivos, edades y profesiones, y se les preguntó si en realidad creían que el municipio de Yondó debe apuntar al turismo de naturaleza para convertirse como una de las principales fuentes de economía próspera en el municipio. Pero en realidad, no fue sorpresa que el 100% de los encuestados respondiera positivamente. Cada una de las personas coincide en que el municipio de Yondó debe surgir y considerar otras fuentes de ingreso a parte de

la zona petrolera, que por tantos años ha estado con altibajos, dejando a los yondosinos en muchas ocasiones, con las manos vacías.

***Diagrama 3**. Comunidad local aprueba el turismo de naturaleza como fuente de economía próspera (elaboración propia)*



La aprobación de la comunidad local respecto al turismo de naturaleza como fuente de economía próspera es un paso crucial para garantizar un desarrollo sostenible y exitoso de esta actividad. Cuando la comunidad respalda y se involucra activamente en el turismo de naturaleza, se crean condiciones propicias para maximizar los beneficios económicos y minimizar los impactos negativos.

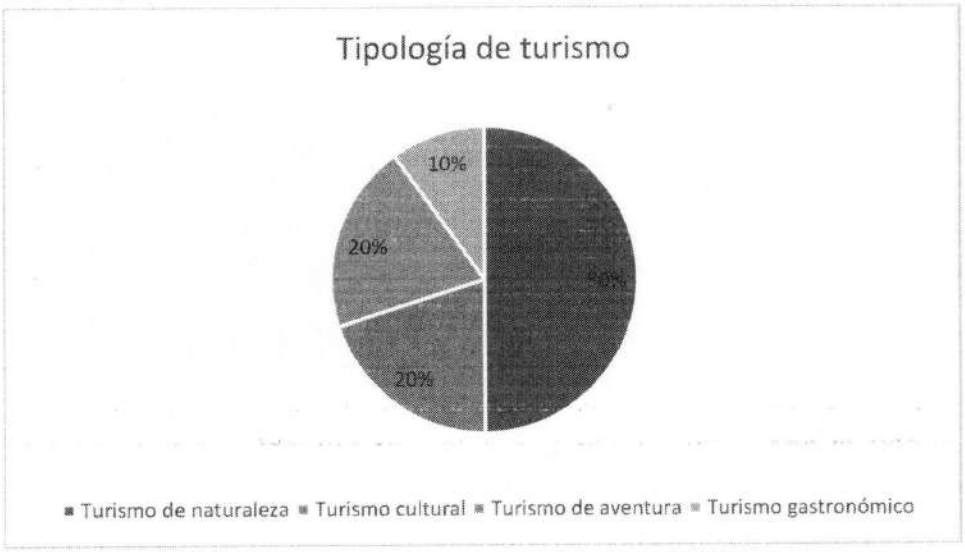
La comunidad local, al aprobar el turismo de naturaleza, se convierte en un aliado en la promoción de prácticas sostenibles. Esto significa que estarán más dispuestos a adoptar medidas para proteger el medio ambiente, preservar la cultura local y promover un turismo responsable.

El turismo de naturaleza puede ofrecer una plataforma para que la comunidad comparta su cultura, tradiciones y conocimientos ancestrales. Esto no solo preserva su patrimonio cultural, sino que también agrega valor a la experiencia de los visitantes. Aprobar el turismo de naturaleza como fuente de economía próspera puede ayudar a la comunidad a diversificar sus fuentes de ingresos. Esto es especialmente beneficioso en áreas donde las oportunidades económicas pueden ser limitadas.

En resumen, la aprobación de la comunidad local es un factor crítico para el éxito del turismo de naturaleza como fuente de economía próspera. Al contar con el respaldo y la participación activa de la comunidad, se establecen las bases para un desarrollo turístico sostenible que beneficia a todos los involucrados: turistas, comunidad local y entorno natural.

A continuación, siguiendo la misma muestra de personas, se indagó que tipo de turismo sería considerado apto para el territorio y cuál sería el más accesible para que la comunidad rural y urbana pudiera ofrecer. En el próximo diagrama se evidencia que el 50% de los encuestados sugiere que sea turismo de naturaleza, el 20% indica que sea turismo cultural, otro 20% sugiere un turismo de aventura y el 10% sugiere un turismo gastronómico.

Gráfico 4: Tipología de turismo sugerido por la comunidad local (elaboración propia)



El turismo de naturaleza se refiere a viajar y explorar entornos naturales con el propósito de disfrutar y apreciar la belleza, biodiversidad y paisajes del mundo natural. Este tipo de turismo está enfocado en la conexión con la naturaleza y en la conservación del medio ambiente.

El municipio de Yondó tiene facilidades para el aprovechamiento natural y por consecuencia el turismo de naturaleza se adhiere a prácticas sostenibles para minimizar el impacto ambiental y respetar las comunidades locales y su cultura.

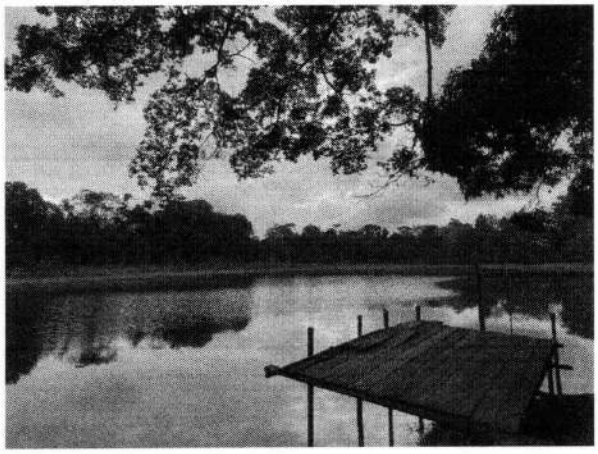
Los viajeros interesados en el turismo cultural buscan sumergirse en las tradiciones, la historia, el arte, la arquitectura y otros aspectos culturales de un lugar. Esta forma de turismo tiene como objetivo enriquecer la comprensión y aprecio por la diversidad cultural del mundo. Interactuar con la comunidad local, conversar con residentes y participar en actividades cotidianas permite a los viajeros sumergirse en la vida cultural y social del destino.

Los viajeros culturales aprecian la arquitectura histórica y contemporánea de un lugar, desde monumentos emblemáticos hasta edificios locales de interés arquitectónico.

Yondó puede fácilmente incursionar en el turismo cultural que es una forma enriquecedora de viajar y que permite a los viajeros conectarse con las culturas locales, aprender sobre la historia y apreciar la diversidad del mundo. Promueve la conservación del patrimonio cultural y brinda una plataforma para el intercambio intercultural y la promoción de la tolerancia.

En cuanto al turismo de aventura, es una forma emocionante y enriquecedora de viajar que implica la participación en actividades desafiantes y de alta adrenalina en entornos naturales y a menudo en escenarios al aire libre. Este tipo de turismo está dirigido a personas que buscan experiencias únicas, emocionantes y fuera de lo común. Por supuesto que Yondó tiene los escenarios más propicios para este turismo.

Estas actividades generalmente ocurren en entornos naturales como montañas, ríos, selvas, playas, desiertos y otras áreas remotas. Los viajeros se desafían a sí mismos física y mentalmente, superando obstáculos y saliendo de su zona de confort. Muchas actividades de turismo de aventura son llevadas a cabo bajo la supervisión de guías y profesionales capacitados para garantizar la seguridad de los participantes.



Fotografía propia

Y finalmente los encuestados sugieren el turismo gastronómico, también conocido como turismo culinario o turismo gourmet, se centra en la exploración y disfrute de

la comida y la bebida de un destino en particular. Los viajeros gastronómicos buscan experiencias culinarias auténticas y significativas, y consideran la gastronomía como una parte esencial de su experiencia de viaje.

Yondó es rico en el sector agropecuario, ganadero y porcícola, por lo que podría convertirse fácilmente en un destino turismo gastronómico.

Los viajeros gastronómicos buscan probar platos y bebidas auténticos y tradicionales del destino que visitan. Los turistas pueden visitar restaurantes locales, puestos de comida callejera y mercados para degustar la auténtica comida local.

La gastronomía tradicional de un lugar refleja su cultura, historia y valores. Los viajeros buscan conocer y disfrutar estos sabores auténticos.

En resumen, el turismo gastronómico es una forma deliciosa de viajar que permite a los viajeros explorar la cultura y la identidad de un destino a través de su comida y bebida. Desde la degustación de platos tradicionales hasta la participación en eventos culinarios, el turismo gastronómico ofrece una ventana única hacia la vida y el carácter de una comunidad.

Todo lo anterior es completamente armonioso en materia turística, pero debería estar contemplado en una política local de turismo, de la que poco se habla y hasta el momento no existe proponente alguno tanto de los lideres y operadores turísticos como la administración municipal y los gestores de cultura y patrimonio. Por lo tanto, se tomó al azar 15 personas de la comunidad, diferentes áreas de ocupación y géneros. La cuestión era simple, que aprobación tiene crear una plan de turismo local que pueda darle un giro importante al turismo de Yondó.

Gráfico 5. Aprobación de la comunidad local para la creación de un plan local de turismo (elaboración propia)



Evidentemente la comunidad aprueba 100% que urge la creación de un plan local de turismo que contenga las propuestas y sugerencias de los actores principales en las actividades de turismo tanto en el área urbana como rural.

Conseguir la aprobación de la comunidad local para la creación de un plan local de turismo es un proceso fundamental para garantizar que el plan sea exitoso y sostenible en el largo plazo. Se deben seguir ciertos pasos e implicaría un tiempo extendido para el proceso.

Antes de presentar cualquier propuesta, es importante realizar una investigación exhaustiva sobre las necesidades y deseos de la comunidad local en relación con el turismo. Identificar qué aspectos del turismo podrían beneficiar a la comunidad y cuáles podrían ser preocupaciones. Mantener una comunicación abierta y constante con los miembros de la comunidad. Organizar reuniones, talleres y encuestas para recopilar sus opiniones y preocupaciones tal cual como se ha hecho con este documento.

Asegurarse de que todo el proceso de creación del plan de turismo sea transparente. Compartir información sobre los objetivos, beneficios y posibles desafíos del plan. La transparencia fortalecerá la confianza de la comunidad en el proceso.

También es importante asegurarse que el proceso involucre a una amplia variedad de grupos dentro de la comunidad, incluyendo a residentes locales, líderes comunitarios, empresas locales y otros actores relevantes. Esto ayudará a representar diferentes perspectivas y necesidades.

Educar a la comunidad sobre los principios del turismo sostenible y cómo puede beneficiar a largo plazo a la comunidad local. Explicar cómo el turismo puede generar empleos, estimular la economía local y mejorar la infraestructura, pero también abordar cómo mitigar los impactos negativos. A medida que el plan comience a implementarse, asegurarse que la comunidad pueda ver y experimentar los beneficios tangibles. Esto podría incluir mejoras en infraestructuras locales, aumento de empleos y oportunidades económicas, y preservación de la cultura local.

En el municipio de Yondó se evidencia la poca información al turista, no hay puntos de información localizados y las pocas empresas que brindan información turística no están ubicadas estratégicamente en la zona central donde normalmente un visitante puede llegar y requerir información a la mano. Entonces en este punto la

administración juega un papel muy importante, y es que la inversión en estructura física destinada a los emprendimientos locales que pudieran ser enfocados al turismo aún no esta reflejada en el área urbana ni rural.

La infraestructura física es un componente esencial para el desarrollo exitoso y sostenible del turismo en una región. La carencia de organización de un sistema de transporte eficiente es fundamental para que los turistas puedan acceder a la región. Esto puede incluir mejoras en carreteras, iluminación en puentes, y sistemas de transporte público. La creación y mejora de atracciones turísticas, como museos, parques temáticos, monumentos históricos y áreas naturales, requieren inversiones en infraestructura para hacer que estos lugares sean atractivos y accesibles.

El municipio no posee senderos para caminatas, ciclovías y otras instalaciones recreativas que normalmente pueden atraer a turistas interesados en actividades al aire libre.

Yondó necesita una identidad local gastronómica. La disponibilidad de una variedad de opciones para comer es importante para la experiencia de los turistas. Esto podría implicar mejoras en restaurantes, cafeterías y puestos de comida.

Para atraer a turistas interesados en deportes y entretenimiento, es posible que sea necesario desarrollar instalaciones para actividades como deportes acuáticos, porque si bien es cierto el municipio cuenta con maravillosas fuentes hídricas donde fácilmente se desarrollan estas actividades.

Establecer centros de información turística y visitantes puede ayudar a orientar a los turistas y proporcionarles información útil sobre la región y las actividades disponibles. También es evidente que el municipio no cuenta con un óptimo sistema de salud, por lo que es necesario gestionar mejoramiento en Hospitales, clínicas, centros de atención médica de emergencia y presencia policial para la seguridad y el bienestar de los turistas.

Puesto que en su mayoría los atractivos turísticos se encuentran en la zona rural, es indispensable contar con una infraestructura de comunicación sólida, que incluya acceso a internet de alta velocidad y cobertura móvil, es importante para que los turistas se mantengan conectados y compartan sus experiencias.

Y si hablamos de turismo de naturaleza entonces planificar opciones de estacionamiento y promover modos de transporte sostenibles como caminar, andar en bicicleta y el transporte público puede ayudar a minimizar la congestión y los impactos ambientales.

Es importante que la planificación de la infraestructura turística se realice de manera sostenible, considerando el impacto ambiental, cultural y social. Además, involucrar a la comunidad local en el proceso de planificación y tener en cuenta sus necesidades y opiniones es crucial para asegurar que la infraestructura beneficie a todos los involucrados y sea compatible con el desarrollo a largo plazo.

La administración municipal en su plan de desarrollo " Esperanza, paz y progreso 2020-2023" reconoce que: "*la poca valoración del potencial turístico del municipio como fuente de autogeneración de empleo e ingresos económicos, ha conllevado a que la mano de obra local dependa de las empresas petroleras y a la generación de una cultura de dependencia y paternalismo económico en la inmensa mayoría de la población yondosina frente a la administración municipal, y, de igual manera, al desaprovechamiento de oportunidades para el emprendimiento, la agroindustria y comercialización de productos yondosinos*".

Con lo anterior podemos concluir que se necesita educación, capacitación y reconocimiento de la comunidad local sobre el aprovechamiento natural del territorio como fuente de diversificación económica para el municipio, y aunque se encuentre muy bien situado no solo en el Magdalena medio si no en el centro del país, se ha promocionado como un atractivo natural paisajístico que promete ser potencial turístico dentro de muy poco tiempo.

El turismo puede ser una fuente económica significativa para las comunidades locales, ya que puede generar empleo, impulsar la actividad económica y fomentar el desarrollo sostenible.

Sin embargo, es importante abordar los desafíos y los impactos negativos potenciales del turismo, como la congestión, la degradación ambiental y la desculturización. Un enfoque equilibrado y sostenible es esencial para garantizar que el turismo beneficie tanto a la economía local como al bienestar de la comunidad.

8.4 Ubicación estratégica en Colombia

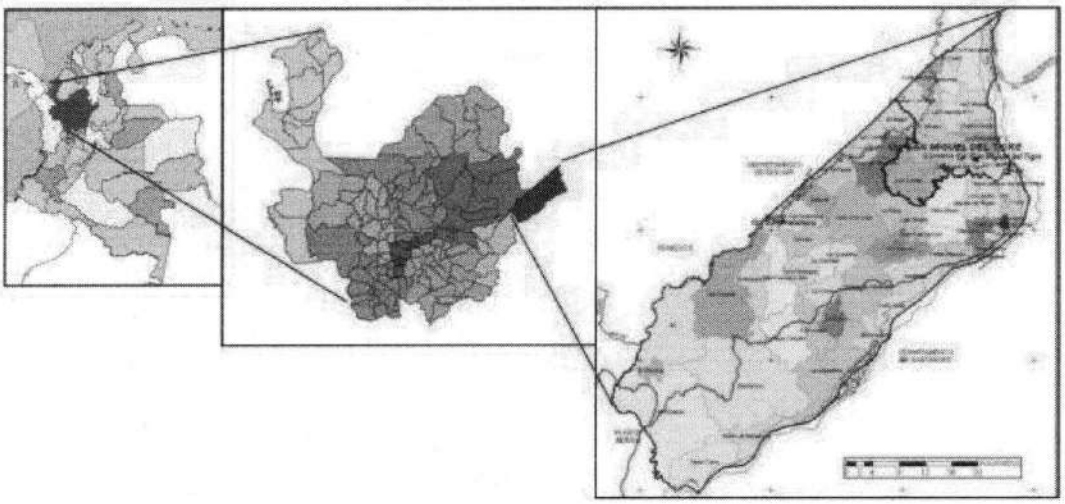


Figura 1. Mapa de localización general del Municipio de Yondó en el contexto nacional y regional. Fuente: Alcaldía de Yondó, 2007.

Estratégicamente, Yondó es un municipio situado en la zona del magdalena medio, al nororiente del departamento de Antioquia. A una distancia de 314 km de Medellín. Limita al oriente con Barrancabermeja, al norte con San Pablo, al occidente con Puerto Berrío y Remedios. Yondó la conforman 64 veredas y 1 corregimiento. Lo constituyen ríos, lagos, lagunas y ciénagas.

Yondó es un municipio en Colombia que está atravesado por el río Magdalena, por lo que es natural que haya ríos y posiblemente lagunas en la región. Los espejos de agua, como los ríos, lagos y lagunas, son características naturales importantes que pueden tener un impacto significativo en el entorno y la vida de las personas que viven cerca de ellos. Estos cuerpos de agua pueden ser utilizados para actividades recreativas, económicas y ecológicas.

La ubicación de un lugar puede tener diversas ventajas dependiendo de su contexto geográfico, recursos naturales y accesibilidad. En el caso de Yondó, Antioquia, su ubicación en la región noroccidental de Colombia presenta varias posibles ventajas:

- Acceso a vías fluviales: Yondó está atravesado por el río Magdalena, uno de los ríos más importantes de Colombia. Esta vía fluvial proporciona una ruta de transporte y comercio que puede ser beneficiosa para la economía local.

- Recursos acuáticos: Al estar cerca del río Magdalena, es probable que la región cuente con una variedad de recursos acuáticos, como peces y otros productos marinos, que pueden ser aprovechados para la alimentación y la economía local.

- Potencial turístico: La presencia de cuerpos de agua como ríos y lagunas puede aumentar el potencial turístico de la región. Los visitantes pueden estar interesados en actividades como la pesca, el turismo de naturaleza y la relajación junto al agua.

- Agricultura y recursos naturales: La cercanía al río Magdalena podría facilitar la irrigación de tierras para la agricultura, lo que podría ser una ventaja para el desarrollo de cultivos y la producción de alimentos.

- Conexión con otras áreas: La ubicación noroccidental de Yondó también podría proporcionar cierta proximidad a otras ciudades o regiones de Colombia, lo que facilitaría el acceso a servicios y recursos provenientes de otras áreas.

- Potencial energético: En algunos casos, la presencia de ríos puede ser aprovechada para la generación de energía hidroeléctrica. Dependiendo de la topografía y las condiciones locales, esto podría ser una ventaja en términos de suministro de energía.

Es importante tener en cuenta que, si bien la ubicación de Yondó presenta ventajas potenciales, también puede haber desafíos y consideraciones específicas relacionadas con el medio ambiente, la infraestructura y el desarrollo sostenible.

8.5 Aprovechamiento natural para el turismo

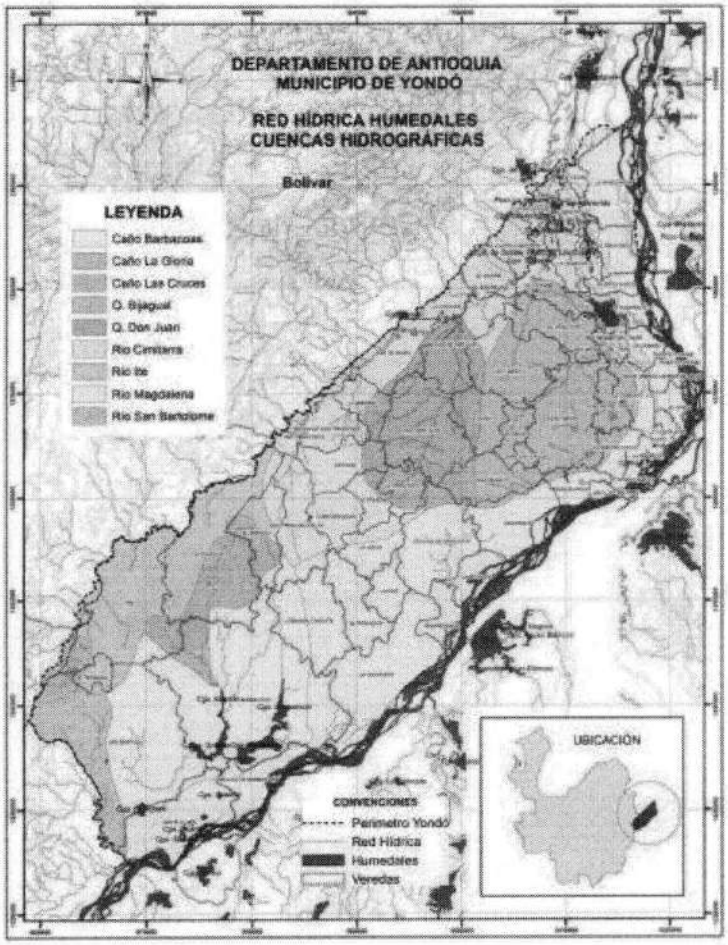


Figura 2. Mapa de la red hídrica, humedales, y cuencas hidrográficas en el municipio de Yondó. Fuente: Corantioquia 2009.

Aprovechar la red hídrica de un municipio para actividades deportivas acuáticas puede ser una excelente manera de promover el turismo, el deporte y el entretenimiento local. De manera que podríamos fomentar las siguientes estrategias:

- Deportes acuáticos recreativos: Fomentar la práctica de deportes como el kayak, el piragüismo, el remo y la natación en los cuerpos de agua. Proporcionar alquiler de equipos y brinda información sobre rutas y condiciones de seguridad.

- Escuelas y clubes deportivos: Establecer escuelas y clubes deportivos dedicados a deportes acuáticos, como el esquí acuático, el windsurf, el buceo o la vela. Estas organizaciones pueden ofrecer clases, entrenamientos y eventos para la comunidad.

- Competiciones y eventos: Organizar competiciones y eventos deportivos acuáticos, como regatas, torneos de pesca, carreras de natación o maratones de remo. Estos eventos pueden atraer a atletas y espectadores de otras áreas.

- Infraestructura y servicios: Desarrollar la infraestructura necesaria, como muelles, rampas de acceso, áreas de descanso y vestuarios, para facilitar la práctica de deportes acuáticos de manera segura y cómoda.

- Promoción turística: Utilizar la red hídrica como un punto focal en la promoción turística del municipio. Destacar las actividades acuáticas en materiales de marketing y en línea para atraer a visitantes interesados en deportes y actividades al aire libre.

- Educación sobre seguridad: Asegurarse que los usuarios estén bien informados sobre las normas de seguridad en el agua y proporciona equipos de seguridad adecuados, como chalecos salvavidas, especialmente para aquellos que no están familiarizados con los deportes acuáticos.

- Desarrollo sostenible: Asegurarse que las actividades deportivas acuáticas se lleven a cabo de manera responsable y sostenible, respetando el entorno natural y minimizando el impacto ambiental.

- Colaboración con la comunidad local: Involucrar a la comunidad local en la planificación y ejecución de iniciativas relacionadas con deportes acuáticos.

Esto puede ayudar a generar apoyo y asegurar que las actividades sean relevantes y beneficiosas para la comunidad.

- Programas de capacitación: Ofrecer programas de capacitación y certificación para que las personas puedan aprender y mejorar sus habilidades en deportes acuáticos de manera segura y efectiva.

- Investigación y desarrollo: Considerar la posibilidad de investigar la demanda y las tendencias en deportes acuáticos para adaptar tus ofertas y desarrollar nuevas actividades a medida que evoluciona el interés de las personas.

8.6 Red local de turismo

Una red local de turismo es una estructura organizativa y colaborativa que reúne a diversos actores, recursos y actividades relacionados con el turismo en una región o comunidad específica. El propósito principal de una red de turismo es coordinar esfuerzos, promover el desarrollo sostenible del turismo y mejorar la experiencia de los visitantes en la zona. Esta red puede estar compuesta por individuos, empresas, instituciones gubernamentales y organizaciones locales que trabajan en conjunto para fortalecer la industria turística en el área.

Las redes locales de turismo pueden tomar diversas formas y tamaños, pero generalmente comparten los siguientes elementos:

- Colaboración: Los miembros de la red trabajan juntos en un espíritu de colaboración para lograr objetivos comunes relacionados con el turismo. Esto implica la coordinación de esfuerzos, la compartición de recursos y la combinación de conocimientos y habilidades.

- Actores diversos: Una red de turismo puede incluir una variedad de actores, como hoteles, restaurantes, agencias de viajes, guías turísticos, artesanos, instituciones culturales, gobiernos locales y organizaciones sin fines de lucro.

Todos estos actores contribuyen a diferentes aspectos de la experiencia turística.

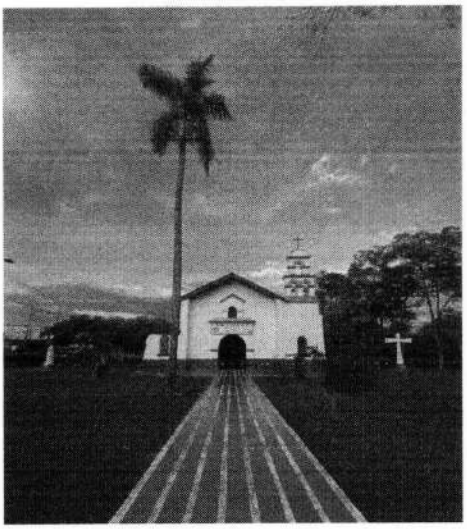
- Promoción y marketing: Una parte importante de la red es la promoción del destino turístico. Los miembros colaboran en estrategias de marketing para aumentar la visibilidad del área, atraer a más visitantes y mejorar la imagen del destino.

- Desarrollo de productos turísticos: La red puede trabajar en conjunto para crear paquetes turísticos atractivos que ofrezcan una variedad de experiencias. Esto puede incluir actividades culturales, deportes acuáticos, ecoturismo, gastronomía local, entre otros.

- Formación y capacitación: Se pueden llevar a cabo programas de capacitación y formación para mejorar la calidad de los servicios turísticos ofrecidos. Esto asegura que los visitantes tengan experiencias positivas.

- Sostenibilidad: Las redes locales de turismo a menudo se comprometen con prácticas turísticas sostenibles. Esto implica asegurarse de que el turismo no cause daños ambientales o culturales y que beneficie a la comunidad a largo plazo.

- Participación comunitaria: Una red de turismo puede involucrar a la comunidad local en la toma de decisiones y en la planificación turística. Esto ayuda a garantizar que los beneficios del turismo se compartan de manera equitativa y que las preocupaciones locales sean atendidas.



Fotografía propia

Desarrollar una red local de turismo puede ser una estrategia efectiva para promover y gestionar el turismo en un área específica. Establecer una red local de turismo puede requerir tiempo y esfuerzo, pero puede ser una herramienta poderosa para impulsar el turismo de manera efectiva y sostenible.

Debido a que el mayor recurso natural de Yondó se encuentra en el área rural es preciso promover una red de turismo comunitario, que últimamente se ha convertido en la herramienta básica para el desarrollo del turismo en muchas regiones de Colombia.

Una red de turismo comunitario es un tipo específico de red local de turismo que se centra en la participación activa y el beneficio directo de la comunidad local en el desarrollo y gestión de actividades turísticas en su región. El turismo comunitario busca empoderar a las comunidades locales, permitiéndoles ser parte integral de la industria turística en lugar de simplemente ser espectadores o proveedores de servicios aislados.

Algunas características clave de una red de turismo comunitario incluyen:

- ✓ Participación activa: En una red de turismo comunitario, los miembros de la comunidad no solo son consultados, sino que también participan activamente en la toma de decisiones relacionadas con el turismo. Esto garantiza que los proyectos turísticos se alineen con los valores, la cultura y las necesidades de la comunidad.

- ✓ Propiedad y beneficio local: La comunidad local no solo es parte del proceso de planificación, sino que también comparte los beneficios económicos y sociales del turismo. Los ingresos generados a través de las actividades turísticas se reinvierten en la comunidad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo local.

- ✓ Preservación cultural y ambiental: El enfoque en el turismo comunitario a menudo implica la preservación y promoción de la cultura local, tradiciones y patrimonio. Además, se promueven prácticas sostenibles para proteger el entorno natural y minimizar el impacto negativo en la comunidad y el medio ambiente.

- ✓ Experiencias auténticas: El turismo comunitario tiende a centrarse en ofrecer a los visitantes experiencias auténticas y genuinas, alejándose de las experiencias turísticas genéricas y masificadas. Los viajeros tienen la oportunidad de conectarse con los habitantes locales y sus formas de vida.

- ✓ Educación y sensibilización: Las redes de turismo comunitario a menudo se esfuerzan por educar a los visitantes sobre la cultura local, la historia y los desafíos que enfrenta la comunidad. Esto fomenta la comprensión y el respeto mutuo.

- ✓ Inclusión social: El turismo comunitario puede ser una manera de abordar problemas de inclusión social y equidad, al brindar oportunidades de empleo y empoderamiento a grupos marginados o desfavorecidos dentro de la comunidad.

- ✓ Desarrollo sostenible: La sostenibilidad es un componente fundamental en el turismo comunitario, ya que busca equilibrar el crecimiento económico con la protección del entorno y la cultura locales.

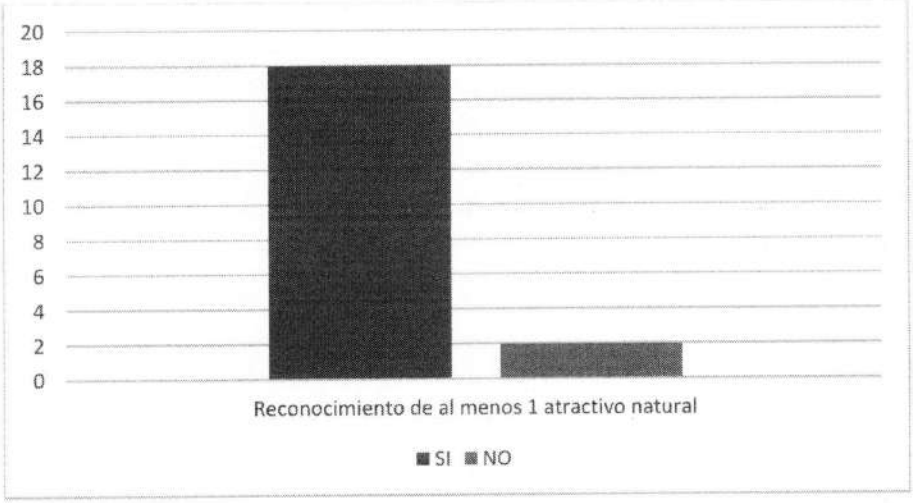
En resumen, una red de turismo comunitario es una estrategia que pone a la comunidad local en el centro del turismo, permitiéndole participar activamente en el desarrollo y la gestión de actividades turísticas que benefician a todos los involucrados.

En un día de fin de semana se indagó a un grupo de 20 personas que visitaban el municipio en calidad de turistas, los cuales reconocieron no haber venido antes pero que alguien les recomendó y otros lograron ver la publicidad de las redes sociales de la Alcaldía municipal de Yondó que se ha caracterizado por realizar eventos enfocados al fomento y promoción del municipio como potencial turístico en el país.

Seguidamente se les pregunto si en su visita al municipio tenían como objetivo conocer al menos un atractivo turístico natural y cual de ellos fue su destino. Entre los que respondieron: Laguna del miedo y La Represa.

9. Reconocimiento de turistas

Gráfico 6. Reconocimiento de atractivos naturales



Se conoció que 18 personas de las 20 encuestadas, manifiestan haber conocido al menos 1 atractivo turístico natural en el municipio y tan solo 2 de las 20 personas reconocieron no conocer ni escuchar sobre ningún atractivo turístico natural en el territorio por la lejanía de la ciudad en la que viven y que solo visitaron el municipio en el área urbana en parques e iglesia.

El reconocimiento de atractivos turísticos naturales por parte de los turistas se basa en la investigación previa, la información disponible, la experiencia personal y la influencia de otras personas. Los destinos turísticos deben esforzarse por promocionar y preservar sus recursos naturales para atraer y satisfacer a los visitantes.

Las redes sociales y los sitios web de reseñas, como TripAdvisor y Yelp, permiten a los turistas compartir sus experiencias y recomendaciones sobre atractivos naturales. Las fotos y las opiniones de otros viajeros pueden influir en las decisiones de otros turistas sobre qué lugares visitar.

La experiencia personal es fundamental para el reconocimiento de los atractivos naturales. Los turistas pueden descubrir nuevos lugares y actividades a medida que exploran el destino. Las recomendaciones de lugareños, guías turísticos y otros viajeros también desempeñan un papel importante en la identificación de lugares destacados.

La Alcaldía municipal y las empresas de turismo en Yondó deberían promocionar sus atractivos naturales a través de señalización en carreteras, sitios web, folletos y otros medios. La señalización clara y accesible es importante para que los turistas puedan encontrar fácilmente estos lugares.

9. Análisis del diagnóstico actual del turismo de naturaleza en Yondó

De acuerdo a los resultados obtenidos, las opiniones y argumentos de los actores locales, líderes sociales, comerciantes, y toda clase de personas a las que se acudió buscando información que describiera la situación real del turismo de naturaleza en el municipio, se puede evidenciar que existen atrasos tanto en el sistema de planificación como en la infraestructura física necesario para potenciar el turismo.

Si bien es cierto, no existe un plan local de turismo local municipal que establezca los parámetros y lineamientos para llevar a cabo un desarrollo efectivo turístico en el territorio. También la falta de inversión local en lo que podría convertirse una red local de turismo. La administración municipal necesita mirar con grandes ojos uno de los focos de desarrollo económico que puede significarse en turismo comunitario.

Además, es bastante evidente que la falta de capacitación a cada uno de los operadores turísticos se refleja en la poca información que poseen y que no se transmite a los turistas que a menudo visitan la región. No existe un distintivo o atractivo turístico natural que identifique a Yondó en cualquier lugar del país.

También, es necesario apoyarse en las entidades gubernamentales departamentales del área ambiental que continuamente reciben proyectos encaminados a la preservación natural y al mismo tiempo contribuyen al desarrollo económico de las comunidades ubicadas en las zonas potencialmente identificadas como destinos turísticos de naturaleza.

10. Conclusiones

El turismo de naturaleza puede desempeñar un papel significativo como fuente de economía en una región. A través de la atracción de visitantes interesados en experimentar la belleza natural y los ecosistemas, esta modalidad turística puede generar diversos beneficios económicos para las comunidades locales y la región en general. El turismo de naturaleza en Yondó puede impulsar la economía local al generar ingresos a través de diversos canales. Los turistas gastan dinero en alojamiento, alimentación, transporte, guías turísticos, actividades recreativas y compra de souvenirs, entre otros. Estos gastos se traducen en ingresos para las empresas y personas que brindan servicios turísticos.

Para muchas comunidades rurales o áreas con recursos naturales valiosos pero limitadas opciones económicas, el turismo de naturaleza puede ser una forma de diversificar sus ingresos. Esto reduce la dependencia de una única actividad económica y puede mitigar riesgos asociados con las fluctuaciones de los mercados. El turismo de naturaleza en Yondó puede fomentar la creación de emprendimientos locales, como operadores turísticos, empresas de guías, artesanos y productores de alimentos locales. Estos emprendimientos pueden contribuir a la vitalidad económica de la comunidad.

El desarrollo turístico suele requerir mejoras en la infraestructura local, como carreteras, alojamientos, servicios de agua y saneamiento, entre otros. Estas inversiones no solo benefician al turismo, sino que también mejoran la calidad de vida de los residentes. el turismo de naturaleza tiene el potencial de ser una fuente importante de economía para las comunidades locales y las regiones. Sin embargo, es crucial que este desarrollo se enfoque en la sostenibilidad, considerando los impactos ambientales, sociales y culturales, para garantizar que los beneficios económicos sean duraderos y respetuosos con el entorno natural y las comunidades involucradas.

La falta de inversión municipal en el turismo local puede tener un impacto negativo en el desarrollo y la sostenibilidad del sector turístico de una comunidad. El turismo puede ser una fuente importante de ingresos para las comunidades locales a través de la generación de empleos en hoteles, restaurantes, tiendas y otros servicios relacionados con el turismo. La falta de inversión puede resultar en la pérdida de oportunidades económicas para los residentes locales.

in una inversión adecuada en la conservación y protección de los recursos naturales y culturales, estos pueden verse amenazados por la explotación no regulada y el turismo masivo, lo que a largo plazo puede dañar la identidad y el atractivo del lugar.

La falta de inversión en marketing y promoción puede resultar en una menor visibilidad de la comunidad en el mercado turístico. Esto significa que menos personas sabrán de la existencia de los atractivos locales y, por lo tanto, habrá menos visitantes. El turismo puede tener un impacto en la calidad de vida de los residentes locales. Si no se invierte en medidas para mitigar los efectos negativos del turismo, como la congestión, la contaminación y el aumento de los costos de vida, los residentes pueden sentirse perjudicados.

La falta de inversión en turismo puede llevar a una percepción negativa del destino, ya que los visitantes pueden experimentar problemas como la falta de servicios básicos, la insuficiencia de infraestructura y la falta de actividades de calidad.

Para abordar estos desafíos, es fundamental que la Alcaldía Municipal de Yondó reconozca la importancia del turismo como motor económico y cultural y asignen recursos adecuados para su desarrollo sostenible. Esto incluye la inversión en infraestructura, promoción, conservación y gestión responsable del turismo local. Además, la colaboración con el sector privado y la comunidad local puede ser clave para maximizar los beneficios del turismo y minimizar sus impactos negativos.

La implementación de un plan de turismo local municipal puede tener un impacto significativo en el crecimiento económico, la preservación cultural y ambiental, la calidad de vida y el bienestar de una comunidad. Sin embargo, es crucial que dicho plan sea desarrollado de manera sostenible y equitativa, considerando los intereses de la comunidad local y gestionando adecuadamente los impactos potenciales del turismo.

El turismo puede ser una fuente significativa de ingresos para la comunidad, ya que atrae a visitantes que gastan dinero en alojamiento, alimentos, actividades, compras y servicios locales. Un plan de turismo bien gestionado puede impulsar la economía local, generar empleos y aumentar los ingresos fiscales. El turismo puede servir como vehículo para preservar y promover la cultura, la historia y el patrimonio de una comunidad. A través de un plan de turismo, se pueden desarrollar programas y actividades que destaquen y protejan la identidad cultural y los recursos históricos.

REFERENCIAS

VILLA PEREZ, *Diagnóstico situacional turístico del potencial natural del municipio del Carmen de Viboral*, 2022.

ANGEL ESCOBAR, *Sustento para la declaratoria de un área protegida pública en las ciénagas de barbacoas, municipio de Yondó Antioquia*, 2014.

Municipio de Yondó (2020-2023), *Plan de desarrollo municipal Esperanza, Paz Y Progreso*.

OMT. (1999). *Codigo ético mundial para el Turismo. Santiago de Chile.*

Ministerio de comercio, industria y truismo. (2002). *Manual de asistencia técnica para la planificacion del turismo*. Bogotá, Colombia.

CORANTIOQUIA, *Acuerdo del Consejo Directivo No. 180-ACU1705-493 "Por medio del cual se declara, reserva, delimita y alindera el área protegida Distrito Regional de Manejo Integrado Cienaga de Barbacoas*", 2017.

Municipio de Yondó Antioquia

Esperanza paz & progreso

pdet

colombia college

www.college.edu.co

1505

ANEXO N°9

1586

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

AUXILIAR DE LOGISTICA.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** JORMAN CACERES OROSTEGUI, mayor de edad, vecina de Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.222.960 de Barrancabermeja y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LOGISTICA DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"**, que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión AUXILIAR DE LOGISTICA tales como: 1). Encargado de traslado del personal y elementos necesario para la correcta ejecución del proyecto y montaje. 2) Recogida de equipos y material de trabajo de las diferentes formaciones. 3) Realizar logística previa de cada una de las actividades. 4) demás funciones inherentes al cargo. PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $2.300.000 (DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO**. - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE y EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO**. 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.-** En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre

características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA. HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

JORMAN CACERES OROSTEGUI
CC. . 1.096.222.960 de Barrancabermeja

1508

JORMAN CACERES OROSTEGUI
Celular: 3142198317 – 3224713941
e-mail: jcaceres0693@gmail.com



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	JORMAN
APELLIDOS:	CACERES OROSTEGUI
FECHA DE NACIMIENTO:	22 de junio de 1993
LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
CEDULA DE CIUDADANIA:	1096222960 de Barrancabermeja
ESTADO CIVIL:	Unión libre
DIRECCION:	Calle 33 # 49 -49
BARRIO:	Planada del Cerro
CIUDAD:	Barrancabermeja - Santander

1589

FORMACION ACADEMICA

TECNOLOGIA: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
2 años
Barrancabermeja - Santander

TECNICA: Cicsa-Tabasco
6 meses
Barrancabermeja - Santander

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Instituto técnico John f Kennedy
6 años
Barrancabermeja - Santander

ESTUDIOS PRIMARIOS: Instituto técnico John f Kennedy
5 años
Barrancabermeja – Santander

EXPERIENCIA LABORAL

TABASCO OC, LLC.SUCURSAL COLOMBIA
CARGO: técnico mantenimiento preventivo HFC
JEFE INMEDIATO: Margarita campos lancheros
TELEFONO: 3102493317
FECHA: 4 de marzo de 2022 hasta 20 de agosto de 2022

TABASCO OC, LLC.SUCURSAL COLOMBIA
CARGO: Conductor
JEFE INMEDIATO: Margarita campos lanchero
TELEFONO: 3102493317
FECHA: 11 de octubre de 2021 hasta 4 de marzo de 2022

EXTRACTORA CENTRAL S.A.
CARGO: Tecnólogo en procesos de la industria química
JEFE INMEDIATO: Mercedes Maldonado
TELEFONO: 6834222
FECHA: 27 de abril de 2019 hasta 26 de octubre de 2019

SERVICIOS Y SUMUNISTROS M.G
CARGO: Tecnólogo en procesos de la industria química
JEFE INMEDIATO: Sandra milena Guiza frías
TELEFONO: 3112634413 - 3182406499
FECHA: 4 de noviembre de 2019 hasta 5 de junio de 2020

PRACAN INGENIERIA S.A.S
CARGO: Conductor
JEFE INMEDIATO: Noé Cáceres Cáceres
TELEFONO: 3103124282
FECHA: 6 de febrero de 2012 hasta 30 de junio de 2014

CONSULTORIA Y MONTAJES C&M LTDA
CARGO: Auxiliar administrativo
JEFE INMEDIATO: José Joaquín Martin Ferro
TELEFONO: 3173000216
FECHA: 15 de enero de 2011 hasta 15 de enero de 2012

1591

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE: Manuela danesa Villegas Olano
OCUPACION: Tecnóloga en gestión documental
TELEFONO: 3224713941

NOMBRE: Esteban Beltrán vera
OCUPACION: Tecnólogo en control ambiental
TELEFONO: 3012336836

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE: Ariosto Cáceres Rojas
OCUPACION: Maestro de obra civil
TELEFONO: 3138544117

NOMBRE: Jhonatán Cáceres Ramírez
OCUPACION: Tecnólogo en electricidad industrial
TELEFONO: 3113267978

JORMAN CACERES OROSTEGUI



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.222.960
CACERES OROSTEGUI

APELLIDOS
JORMAN

NOMBRES

Jorman Caceres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1993
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-AGO-2011 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

R-2701900-00333162-M-1096222960-20110912 0028016



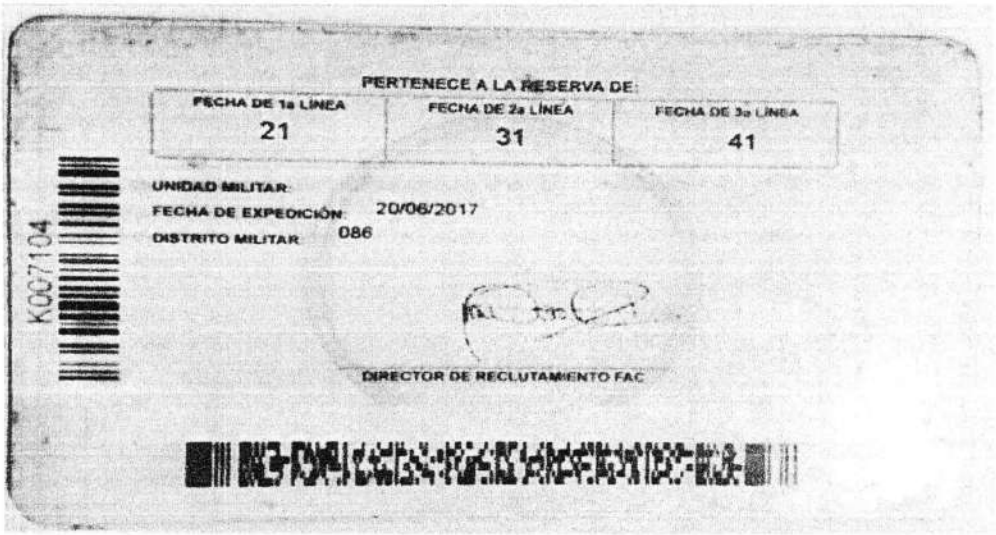
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE

1096222960

NOMBRES: JORMAN

APELLIDOS: CACERES OROSTEGUI

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMAS LEYES



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
21	31	41

UNIDAD MILITAR:
FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/06/2017
DISTRITO MILITAR: 086

K0071104

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO FAC

1594

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1096222960

NOMBRE

JORMAN CACERES OROSTEGUI

FECHA DE NACIMIENTO
22-06-1993

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
09-11-2021

RESTRICCIONES **DEL CONDUCTOR**



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	09-11-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	09-11-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

60947.0.0-27 04/20

LC03004164198

JORMAN CACERES OROSTEGUI

1595

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica
John F. Kennedy

Barrancabermeja – Santander

Reconocido Oficialmente por la Gobernación del Departamento
según Resolución Nº 1197 del 14 de Septiembre de 1999,

Confiere a

JORMAN CÁCERES OROSTEGUI

IDENTIFICADO CON T.I Nº 93092216145 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA

El Título de

Bachiller Técnico

En Comercio y Énfasis en Gestión Empresarial y de Servicio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio.

COLEGIO JOHN F. KENNEDY

Diploma Nº 219

JORMAN CACERES OROSTEGUI

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Hace constar que

JORMAN CACERES OROSTEGUI

ha completado el curso

Certificación Técnico Mantenimiento Preventivo HFC

4/3/2022

JORMAN CACERES OROSTEGUI

1596

1597

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORMAN CACERES OROSTEGUI

Con Cedula de Ciudadania No. 1096222960

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barrancabermeja. a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ISIDORO APANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

47745008 - 26/11/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001505228CC1096222960C.

GUI

1598

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORMAN CACERES OROSTEGUI

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.222.960

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

52646702 - 25/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001687209CC1096222960C.

JORMAN CACERES OROSTEGUI

1599

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORMAN CACERES OROSTEGUI

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.222.960

Curso y aprobó la acción de Formacion

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

52722974 - 22/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 953900168936CC1096222960C.

JORMAN CACERES OROSTEGUI

1600

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORMAN CACERES OROSTEGUI

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.222.960

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 3

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

52711230 - 24/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001689771CC1096222960C.

JORMAN CACERES OROSTEGUI